TOMO XXIV — MONTEVIDEO, Miércoles 2 de Agosto de 1911 — Núm. 1714

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.60

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.00

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.º 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Ley. Recursos para pago del crédito de la Usina de Luz Eléctrica de Paysandú, contra la Junta E. Administrativa de aquel Departamento.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de rentas generales de la can-

tidad de veintidós mil ciento seis pesos con setenta y seis centésimos ($ 22.106.76) para pago del crédito de la Usina de Luz Eléctrica de Paysandú contra la Junta Económico-Administrativa del mismo Departamento.

Art. 2. La Junta Económico-Administrativa de Paysandú reintegrará dicha cantidad á rentas generales por cuotas anuales de mil pesos, á tomar de sus rentas propias.

Art. 3. Estas anualidades serán tomadas de la cantidad que asigna el Presupuesto Municipal respectivo para el pago de deudas.

Art. 4. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Julio de 1911.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona
Secretario

Ministerio del Interior

Montevideo, Julio 23 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDOÑEZ.
P. Manini Ríos.

Ministerio de Hacienda

Ley. Pensión graciosa á la señora Rosa B. Ribas de Machado.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á doña Rosa B. Ribas de Machado, una pensión de trescientos sesenta pesos anuales con carácter de alimenticia y que será servida por rentas generales, quedando sin efecto la que actualmente percibe.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 8 de Julio de 1911.

Antonio M. Rodríguez,
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 13 de 1911.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
José Serrato.

Ley. Auméntase la pensión de que disfruta la señorita Teresa Rovira.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase, por gracia especial, á trescientos sesenta pesos anuales, la pensión que actualmente disfruta la señorita Teresa Rovira.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 8 de Julio de 1911.

Antonio M. Rodríguez,
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 13 de 1911.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
José Serrato.

Ley. Pensión de gracia acordada á la señora Disma Brusoni.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Disma Brusoni viuda de don Pedro Stagnero y á sus hijos menores é hijas, mientras permanezcan solteras, una pensión inembargable de mil ochenta pesos anuales.

Art. 2.o Queda sin efecto la pensión que actualmente goza la peticionaria.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 8 de Julio de 1911.

Antonio M. Rodríguez,
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 13 de 1911.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
José Serrato.

Ley. Pensión graciosa concedida á don José Debali.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Concédese por gracia especial á don José Debali, una pensión alimenticia é inembargable de seiscientos pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 8 de Julio de 1911.

Antonio M. Rodríguez,
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 13 de 1911.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
José Serrato.

Ley. Aumento de asignación á los Ministros Secretarios de Estado.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase á siete mil doscientos pesos anuales la remuneración de que gozan los Ministros Secretarios de Estado.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 12 de Julio de 1911.

R. J. Areco

M. Magariños Solsono
1.er Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 14 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y pase á la Contaduría General.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
José Serrato.

Ley. Traslación á Montevideo, de los restos del dramaturgo nacional don Florencio Sánchez, fallecido en el extranjero.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. El Poder Ejecutivo dispondrá que por intermedio de las autoridades

que corresponda y tan brevemente como fuera posible sean repatriados, trasladándolos á esta Capital, los restos del dramaturgo nacional don Florencio Sánchez, y dictará oportunamente las medidas necesarias para su recepción é inhumación.
Art. 2. Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de rentas generales las sumas que exigiere el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior.
Art. 3. Acuérdase á la señora Catalina Reventós, viuda de don Florencio Sánchez, una pensión graciable de setecientos veinte pesos anuales.
Art. 4. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 10 de Julio de 1911.

R. J. Areco

M. Magariños Sólsona
1.er Secretario.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 14 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
José Serrato.

Ley. Concédese una pensión graciosa á las señoritas Isabel y Blanca Bustamante.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial, una pensión de cuatrocientos ochenta pesos anuales á las señoritas Isabel y Blanca Bustamante, nietas del ciudadano Manuel Basilio Bustamante.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 10 de Julio de 1911.

R. J. Areco

M. Magariños Sólsona,
1.er Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 14 de 1911.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
José Serrato.

Ley. Se concede á la señora Angela Viani de Perera, una pensión por gracia.

Poder Legislativo

El Senado y Camara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase á la señora Angela Viani de Perera, viuda del empleado de Aduana Prudencio Perera, una pensión graciable de cuatrocientos veinte pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 10 de Julio de 1911.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona.
1.er Secretario.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 14 de 1911.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro N. y pase á la Contaduría General.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
José Serrato.

Ley. Pensión de gracia á favor de las señoritas Ludovina, Julia y Ofelia Hamilton.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase á las hijas solteras de don Juan Hamilton, señoritas Ludovina, Julia y Ofelia Hamilton, una pensión graciable de setecientos veinte pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 11 de Julio de 1911

Ricardo J. Areco

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 15 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
José Serrato.

Ley. Traspaso de pensión á favor de la señorita Gregoria Donata Orellano.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Traspásase, por gracia especial, á favor de la señorita Gregoria Donata Orellano la pensión de que disfrutaba su hermana, doña Irene Orellano, ya fallecida.
Art. 2. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo, á 10 de Julio de 1911.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 14 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
José Serrato.

Ley. Pensión graciosa á favor de la señorita Raquel Ximeno.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señorita Raquel Ximeno una pensión de trescientos sesenta pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 10 de Julio de 1911.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 15 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro de este Ministerio y pase á la Contaduría General.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
José Serrato.

Ley. Derecho á la piedra y arena que se exporte del país é impuesto de extracción de sitios públicos de las mismas.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Desde la promulgación de la presente ley, la arena y la piedra que se exporte para el exterior, abonará respectivamente un impuesto de diez centésimos y ocho centésimos la tonelada, ya sea que se embarque por puerto aduanero ó habilitado para la carga y descarga de mercaderías

en general, ó que esa operación se efectúe por muelles particulares.

Art. 2.o Cuando la arena ó la piedra sea extraída de costas, riberas, ensenadas, bancos, lagunas, ríos ó arroyos, ó de otra cualquier propiedad ó sitio público, además de abonar el impuesto á que se refiere el artículo anterior, pagará un precio ó renta por cada tonelada, que fijará la Junta Económico-Administrativa del departamento en que estén ubicados los bienes de donde esos materiales procedan.

Art. 3.o Se declaran exentos de este impuesto los artículos manufacturados en el país en los que entren en alguna proporción la arena y la piedra, conjunta ó separadamente, como ser ladrillos, blocks, tanques, vigas, postes, piques, baldosas, caños, etc., etc.

Se declaran igualmente exonerados de todo impuesto á los materiales que se introduzcan del extranjero para la construcción de muelles, galpones, rieles, vagonetas, máquinas, etc., que se empleen en la explotación de la arena ó de la piedra, conjunta ó separadamente.

Art. 4.o El aumento de cinco y tres centésimos por tonelada, que por esta ley se crea, se aplicará en los departamentos en que esta renta se recaude, á lo siguiente:

A) A la construcción de los edificios para las Juntas Económico-Administrativas é Intendencias Municipales.
B) A la construcción de edificios para Comisiones Auxiliares de la dependencia de las Juntas.
C) A la rectificación y pavimentación de las calles de los centros urbanos y á la expropiación de terrenos para las mismas.
D) A rentas generales del Municipio.

Art. 5.o La Junta Económico-Administrativa del departamento de la Colonia, queda desde luego facultada para contratar con el Banco de la República ó con particulares y previa autorización del Poder Ejecutivo, un empréstito destinado á la realización de las obras á que se refiere el artículo anterior, y á cuyo servicio de amortización é intereses queda exclusivamente afectado el importe del aumento de los impuestos, que se hace por esta ley.

El Poder Ejecutivo fijará oportunamente el tipo de amortización é intereses de dicho empréstito.

Art. 6.o Las oficinas recaudadoras de este impuesto, depositarán mensualmente en el Banco de la República y á la orden de la Intendencia Municipal respectiva, los fondos que por esta ley se acuerdan al Municipio.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 11 de Julio de 1911.

R. J. Areco

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 17 de 1911.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDOÑEZ.
José Serrato.

Ley. Exonera de derechos aduaneros y patente de importación, á cantidad de rifles y munición, para la sociedad Tiro Suizo de Nueva Helvecia.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Decláráse exonerada á la Sociedad "Tiro Suizo" de Nueva Helvecia del pago de los derechos aduaneros de importación y de la patente adicional creada por el artículo 1.o de la ley de 7 de Noviembre de 1899, respecto de la introducción al país de cuarenta y cinco rifles y de treinta y dos mil tiros, destinados á los ejercicios que dicha institución realiza en su local social.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 12 de Julio de 1911.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 17 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDONEZ.
José Serrato.

Ley. Pensión por gracia especial, acordada á la señora Bernarda Ramona Martínez de Rivero.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Bernarda Ramona Martínez de Rivero una pensión vitalicia é inembargable de trescientos sesenta pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo, á 15 de Julio de 1911.

Antonio M. Rodríguez,
Presidente

Domingo Veracierto,
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 17 de 1911.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

BATLLE Y ORDONEZ.
José Serrato.

Ley. Ampliación de recursos para pago de gastos de movilización de fuerzas, con motivo del movimiento revolucionario de 1910.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Amplíase en setecientos mil pesos ($ 700.000), el crédito extraordinario que con cargo á rentas generales, fué autorizado por la ley de 26 de Abril de 1911, para solventar las erogaciones producidas por la movilización de fuerzas de Octubre y Noviembre de 1910.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 14 de Julio de 1911.

Antonio M. Rodríguez
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 21 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDONEZ.
José Serrato.

Ley. Aumento de pensión á favor de la señora Eugenia Chavez de Fernández.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Auméntase por gracia especial, en ciento sesenta pesos anuales, la pensión que actualmente disfruta la señora Eugenia Chavez de Fernández como viuda del jubilado Don Manuel P. Fernández.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 15 de Julio de 1911.

Antonio M. Rodríguez
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 21 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

BATLLE Y ORDONEZ.
José Serrato.

Ley. Computación de servicios á favor del ex capellán del Ejército don Eusebio de León.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Compútasele al ex Capellán del Ejército, Don Eusebio de León, el tiempo que le falta para jubilarse con treinta años de servicios.
Art. 2.o Compútasele al ex segundo Capellán del Ejército Don Celestino Cúneo, el tiempo que le falta para obtener su jubilación con veinte años de servicios.
Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 14 de Julio de 1911

ANTONIO M. RODRÍGUEZ
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 21 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDONEZ.
JOSÉ SERRATO.

Ley sobre computación de años de servicios de empleados públicos, á los efectos de la jubilación.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Cuando por gracia especial se computen años de servicios á los efectos de la jubilación, deberá el agraciado reintegrar los montepíos correspondientes á los años computados.
Art. 2.o Las pensiones correspondientes serán servidas de rentas generales y el Comité de la Caja de Jubilaciones Civiles reintegrará al Tesoro Nacional los montepíos que hubiesen abonado los agraciados.
Art. 3.o Estas disposiciones rigen también para los cómputos otorgados en el presente período legislativo.
Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1911.

R. J. ARECO
M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 22 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDONEZ.
JOSÉ SERRATO.

Ley. Acuerda una pensión de gracia, á la señora Dolores A. de Herrera y Reissig y sus hijos menores.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Acuérdase por gracia especial á la señora Dolores A. de Herrera y Reissig y á sus hijos menores, una pensión de doscientos cuarenta pesos anuales, quedando sin efecto la que actualmente disfruta.
Art. 2. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1911.

R. J. ARECO
M. Magariños Solsona
1er. Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 22 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ SERRATO.

Ley. Pensión graciosa concedida á la señora Belén Moratorio de Moratorio.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Belén Moratorio de Moratorio y á sus hijas mientras permanezcan solteras hermana y nietas respectivamente de don Gerardo Moratorio quién falleció ocupando el cargo de segundo Jefe del Despacho General de Vistaría de Aduana, una pensión alimenticia de seiscientos pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 14 de Julio de 1911.

ANTONIO M. RODRÍGUEZ
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 22 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ SERRATO.

Ley. Pensión acordada por gracia especial, á don Artemio Ortega.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á don Artemio Ortega una pensión de seiscientos pesos anuales.
Art. 2.o Queda sin efecto la pensión que goza actualmente el referido señor Artemio Ortega.
Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 14 de Julio de 1911.

ANTONIO M. RODRÍGUEZ
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 22 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ SERRATO.

Ley. Acuerda una pensión graciosa á la señora Juana Anaya de Villarnobo.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Acuérdase á la señora Juana Anaya de Villarnobo una pensión graciable de trescientos pesos anuales.
Art. 2. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores en Montevideo á 14 de Julio de 1911.

R. J. ARECO
M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 22 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ SERRATO.

Ley. Pensión de gracia acordada á la señora Modesta Sierig.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase á la señora Modesta Sierig, viuda de don Ramón López Ramos, una pensión graciable de trescientos pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Julio de 1911.

R. J. ARECO

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 22 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ SERRATO.

Ley. Traspaso de pensión á favor de la señora Enriqueta Mendoza de Morlino.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Traspásase á la señora viuda Enriqueta Mendoza de Morlino la pensión que gozaba su fallecida hermana Julia Mendoza de Mendoza.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 13 de Julio de 1911.

ANTONIO M. RODRÍGUEZ
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 22 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ SERRATO.

Ley. Concede una pensión de gracia, vitalicia, á don Arturo Baeza.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Concédese por gracia especial al señor Arturo Baeza, una pensión vitalicia é inembargable de doscientos cuarenta pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 14 de Julio de 1911.

ANTONIO M. RODRÍGUEZ
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 22 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ SERRATO.

Ley. Acuerda una pensión graciosa á la señorita Adelina Pombo Estevez.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Acuérdase por gracia especial á la señorita Adelina Pombo Estévez una pensión alimenticia de trescientos pesos anuales.
Art. 2. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1911.

R. J. ARECO

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 22 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ SERRATO.

Ley. Pensión de gracia, concedida á doña Angela Juana Casareto.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Concédese por gracia especial á doña Angela Juana Casareto traspaso de la pensión que gozaba su causante natural doña Delia Tejado.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 14 de Julio de 1911.

ANTONIO M. RODRÍGUEZ
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 22 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ SERRATO.

Ministerio de Instrucción Pública

Ley. Declara nulas las enajenaciones ó afectaciones de jubilaciones no devengadas, etc. Su inembargabilidad.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Los artículos 39 y 41 de la ley de 26 de Mayo de 1896 quedan derogados y sustituídos por los siguientes:
"Artículo 39. Es absolutamente nula toda enajenación ó afectación de jubilaciones no devengadas.
Sean éstas devengadas ó futuras se declaran totalmente inembargables.
Lo establecido en los incisos anteriores no regirá para las operaciones de crédito que haga la Caja N. de Ahorros y Descuentos.
Tratándose de obligaciones con la Caja N. de Ahorros y Descuentos podrá embargarse hasta la tercera parte del sueldo de los jubilados, pensionistas y retirados".
"Artículo 41. Ningún jubilado ó pensionista de la Caja Escolar podrá ausentarse del territorio nacional sin licencia del Consejo Administrativo de dicha Caja.—Cada licencia no podrá otorgarse por más de seis meses; pero podrá renovarse antes del vencimiento de los seis meses.
En caso de infracción perderá el jubilado ó pensionista el sueldo correspondiente al tiempo de ausencia indebida.
Las resoluciones del Consejo Administrativo serán apelables ante el Poder Ejecutivo."
Art. 2.o El promedio que en lo sucesivo se tomará por base para establecer el monto de las jubilaciones escolares será el que resulte de los sueldos devengados durante los últimos cinco años de servicios.
Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1911.

R. J. ARECO

M. Magariños Solsona
1er. Secretario

Ministerio de Instrucción Pública

Montevideo, Julio 21 de 1911

Cúmplase, comuníquese, acúsese recibo, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio, y, con la copia correspondiente remítase al del Interior.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Ley. Asignación de estudios de electricista, acordada al señor Salvador Masson.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Concédese al señor Salvador Massón, una asignación mensual de ochenta pesos á fin de que pueda completar sus estudios de Ingeniero Electricista en la Escuela Superior de Hanover (Alemania). Dicha pensión será por el término de tres años.

Art. 2.o El señor Salvador Massón deberá obtener diploma ó un certificado de estudio de dicha Escuela, en el plazo de tres años.

A la terminación de sus estudios estará obligado á dictar un curso gratuito de Electrotécnica durante dos años consecutivos, en la Facultad de Matemáticas.

Art. 3.o Al final de cada semestre el señor Salvador Massón deberá justificar ante la Legación del Uruguay en Alemania, el resultado de sus estudios y la continuación de los mismos, debiendo la Legación enviar al Ministerio de Relaciones Exteriores los certificados correspondientes.

En caso de no darse cumplimiento á esta obligación, caducará esta pensión.

Art. 4.o El Poder Ejecutivo al reglamentar la presente ley, establecerá la garantía del cumplimiento de la obligación que se impone por el artículo 2.o.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 8 de Julio de 1911.

ANTONIO M. RODRÍGUEZ
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Instrucción Pública

Montevideo Julio 14 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio y con la copia correspondiente remítase al del Interior.

BATLLE Y ORDOÑEZ.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Ley. Suma destinada á completar las instalaciones de las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales, Medicina, Escuela de Comercio y Biblioteca Nacional.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Autorízase al Poder Ejecutivo á tomar de rentas generales hasta la suma de sesenta mil pesos, con destino á completar la instalación de las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales, la de Medicina, la de la Escuela de Comercio y la Biblioteca Nacional.

Art. 2. El Poder Ejecutivo distribuirá la suma aludida en el artículo anterior de acuerdo con las necesidades de cada uno de los institutos aludidos.

Art. 3. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Julio de 1911

R. J. ARECO

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Instrucción Pública

Montevideo, Julio 21 de 1911

Cúmplase, comuníquese, acúsese recibo, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio y con la copia correspondiente, remítase al del Interior.

BATLLE Y ORDOÑEZ.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Ley. Suscripción á mil quinientos ejemplares del Diccionario Geográfico del Uruguay, del señor Orestes Araújo.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo á suscribirse á mil quinientos ejemplares del libro titulado "Diccionario Geográfico del Uruguay" de que es autor Don Orestes Araújo, al precio de tres pesos el ejemplar.

Art. 2.o La suma que demande la erogación anterior se imputará á rentas generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1911.

R. J. ARECO

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Instrucción Pública

Montevideo, Julio 21 de 1911

Cúmplase, comuníquese, acúsese recibo, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio, y, con la copia correspondiente, remítase al del Interior.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Ley. Adquisición de quinientos ejemplares de la obra del profesor don Octavio Ranguis, titulada "El francés al alcance de todos".

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para adquirir con destino á las bibliotecas escolares, quinientos ejemplares encuadernados del método "El francés al alcance de todos" del profesor Octavio L. Ranguis, al precio de setenta centésimos cada ejemplar.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 12 de Julio de 1911.

ANTONIO M. RODRÍGUEZ
Presidente

Julio M. Clavelli
Secretario

Ministerio de Instrucción Pública

Montevideo, Julio 21 de 1911

Cúmplase, comuníquese, acúsese recibo, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio y con la copia correspondiente remítase al del Interior.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Ley. Computación de servicios á favor de la maestra señorita Adela M. Aristiguieta.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Compútase á la Señorita Adela M. Aristiguieta á los efectos de la jubilación escolar que pueda corresponderle, trece meses y ocho días, debiendo reintegrar los montepíos correspondientes.

Art. 2. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Julio de 1911.

R. J. ARECO

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Instrucción Pública

Montevideo, Julio 21 de 1911

Cúmplase, comuníquese, acúsese recibo, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio, y, con la copia, correspondiente, remítase al del Interior.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Ley. Computación de servicios públicos, á favor de la directora de escuela doña América Larrosa de Casanova.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Compútase, á favor de la señora América Larrosa de Casanova, Directora de la escuela número 23 del Departamento de Florida, diez y ocho meses de servicios, debiendo reintegrar los montepíos correspondientes.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Julio de 1911.

R. J. ARECO

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Instrucción Pública

Montevideo, Julio 21 de 1911

Cúmplase, comuníquese, acúsese recibo, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio, y, con la copia correspondiente remítase al del Interior.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Ministerio de Industrias

Ley. Aprueba los convenios adoptados por el Congreso Postal Sudamericano, celebrado en Montevideo.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Apruébanse los Convenios adoptados por el Congreso Postal Sudamericano celebrado en esta ciudad el mes de Enero del corriente año.

Art. 2. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1911.

R. J. ARECO

M. Magariños Solsona
1er. Secretario

Ministerio de Industrias

Montevideo, Julio 20 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio y con su copia auténtica, remítase al Ministerio del Interior.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
EDUARDO ACEVEDO.

Ministerio de Guerra y Marina

Ley. Acuerda una pensión graciosa, á doña María Cerruti de Vallarino.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Concédese á doña María Cerruti de Vallarino, viuda del legionario italiano, Don José Vallarino, una pensión graciable de ciento ochenta pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 14 de Julio de 1911.

ANTONIO M. RODRÍGUEZ
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 17 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BERNASSA Y JEREZ.

Ley. Pensión por gracia especial, á doña Carmen Acosta de Silva.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Concédese por gracia especial á la Señora viuda, Carmen Acosta de Silva, hija legítima del Señor Coronel Mayor Don Francisco María Acosta, una pensión alimenticia é inembargable de ochocientos cuarenta pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 13 de Julio de 1911.

ANTONIO M. RODRÍGUEZ
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 17 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BERNASSA Y JEREZ.

Ley. Pensión por gracia especial á doña Dolores Olivera de Páez.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial, á la señora Dolóres Olivera de Páez, hija del servidor de la Independencia Coronel Antonio Olivera, una pensión de cuatrecientos ochenta pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes en Montevideo á 13 Julio de 1911

ANTONIO M. RODRÍGUEZ
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 17 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BERNASSA Y JEREZ.

Ley. Pensión graciosa á doña María Silveria y Rosa López.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á María Silveria y Rosa López, hijas del Alférez de la Independencia Don Francisco López, una pensión de cuatrocientos ochenta pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 13 Julio de 1911.

ANTONIO M. RODRÍGUEZ
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 17 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BERNASSA Y JEREZ.

Ley. Pensión de gracia á la señora Adelaida Montaño.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes

de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Adelaida Montaño viuda del servidor de la Defensa de Montevideo Capitán Don Santiago Blanco, y á su hija María A. Blanco mientras permanezca soltera, una pensión alimenticia é inembargable de cuatrocientos ochenta pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 14 Julio de 1911.

ANTONIO M. RODRÍGUEZ
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 17 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BERNASSA Y JEREZ.

Ley. Aumento de la pensión que goza la señora Amalia Silva de Larrobla.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase por gracia especial la pensión que actualmente goza la señora Amalia Silva de Larrobla á las dos terceras partes del sueldo en situación de cuartel, que percibía su esposo el Coronel Don Salvador Larrobla en la época de su fallecimiento.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 14 de Julio de 1911.

ANTONIO M. RODRÍGUEZ
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 17 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BERNASSA Y JEREZ.

Ley. Aumento de la pensión de que disfruta la señorita Manuela Lametz.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Auméntase la pensión de que disfruta actualmente la Señorita Manuela Lametz, como hija del legionario francés Comandante Don Eduardo Lametz, á cuatrocientos veinte pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 14 de Julio de 1911.

ANTONIO M. RODRÍGUEZ
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 17 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDOÑEZ.
JUAN BERNASSA Y JEREZ.

Ley. Aumento de pensión á favor de la señora Corina Martínez de Paullier.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase por gracia especial, á quinientos cuarenta pesos anuales, la pensión que actualmente percibe la Señora Corina Martínez de Paullier hija del Sargento Mayor Don José Antonio Martínez.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Julio de 1911.

ANTONIO M. RODRÍGUEZ
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 17 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BERNASSA Y JEREZ.

Ley. Pensión por gracia especial, concedida á doña Emiliana Torrents Saldanha.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á doña Emiliana Torrents Saldanha, como hija del finado coronel don Ventura Torrents, una pensión igual á las dos terceras partes de la que disfrutaba su Señora madre Doña Emiliana S. de Torrents.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes en Montevideo á 14 de Julio de 1911.

ANTONIO M. RODRÍGUEZ
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 17 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDOÑEZ.
JUAN BERNASSA Y JEREZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Jefatura Política de la Capital—Expediente de Micaela S. de Carpintieri, sobre identidad.
—Se manda comunicar á la Dirección General del Registro del Estado Civil y á las Jefaturas respectivas sobre los nombramientos de Juez de Paz en la Capital y Tenientes Alcaldes de varios Departamentos efectuados últimamente.
—Idem ídem á la Jefatura de la Capital y al Registro del Estado Civil los nombramientos de Jueces de Paz de la 5.a y 13.a secciones de Montevideo.
—A la Jefatura Política de Colonia — Expedientillo de Pedro Rivero, sobre identidad.
—A la Intendencia de Montevideo—Expediente de los señores Angel y Vicente Peluffo, sobre expropiación de terrenos en la Avenida Brasil.
—A la Fiscalía de lo Civil de 2.o turno.—Cuestionario remitido por el Ministerio de Relaciones, sobre disposiciones del Código Civil en vigencia á fin de satisfacer un pedido de la Legación de Suiza.
—A la Contaduría General — Nota de la Jefatura de Tacuarembó acompañando la solicitud de ampliación de licencia del subcomisario Lezama.
—Antecedentes relativos á la reclamación del pago de suscripción del DIARIO OFICIAL, contra los Consejos Departamentales de Higiene de Rivera y Artigas.
—A la Fiscalía de Policías—Antecedentes relativos á denuncia formulada por *El Día*, sobre juegos de azar en Mercedes.
—Antecedentes relativos á denuncia formulada por *La Tribuna Popular*, sobre robo de ganados en Tacuarembó.
—Nota de la Jefatura de Minas solicitando cadenillas, monturas, etc.
—Reclamo de pago de arrimos de Gislenio Díaz, de una casa de su propiedad en la comisaría de la 5.a sección de Minas.
—Nota de la Junta de Administración Militar transcribiendo informe del señor Mérola sobre provisión de uniformes.
—Nota de la Jefatura de Canelones solicitando 170 machetes y 93 sables.
—Nota de la Jefatura de Canelones solicitando 15 pares cadenillas, 2 chalecos de fuerza, etc.
—Nota de la Jefatura de Canelones solicitando 15 revólveres.
—A la Asistencia Pública Nacional—No-

ta de la Jefatura de Canelones solicitando se proceda á instalar en el local de la Jefatura una sala de primeros auxilios.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente relativo á procedimiento á seguirse en la remisión de dementes.

—Al Ministerio de Industrias—Nota de la Jefatura de Soriano remitiendo informes de varios hacendados sobre forma de acarreo de ganados en campaña.

—A la Jefatura Política de Canelones — Escrito de Julián Milán ofreciendo en venta la casa que ocupa la comisaría de la 2.a sección de ese Departamento.

—Vista al interesado—Expediente sobre identidad de Claudio Santander.

—Se manda proveer por Secretaría—De una medalla distintivo para el Médico de Policías de Mosquitos (Canelones).

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota del Juzgado del Crimen de 2.o turno comunicando la pena impuesta al prevenido Manuel Aldama.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota del Juzgado del Crimen de 2.o turno comunicando la pena impuesta á Nicéforo Ramos.

—Al Ministerio de Guerra y Marina — Cuentas de la Comisión Geográfica Militar por pastoreos.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Expediente relativo á construcción de Cárcel Departamental de Salto.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Jefatura Política de Paysandú, sobre reparaciones en el edificio de la comisaría de la 3.a sección.

—Al Ministerio de Guerra y Marina — Su nota sobre notificación de sentencias á ex procesados militares residentes en Rivera.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías — Expedientillo sobre denuncias contra la policía de Soriano.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

División de Agricultura—Escrito de los señores Eugenio Barth y Cía., pidiendo que se incluya en la ley de 24 de Mayo de 1892 los abonos químicos, entre otros el nitrato de calcio.

—Cámara Mercantil de Productos del País—Cuenta del señor Pedro A. Vidarte, remitida por el Ministerio del Interior para que se averigue el precio del maíz en el Departamento de Río Negro.

—Habiéndose resuelto en el acuerdo de fecha 31 de Julio último dirigir á la Asamblea un mensaje sobre expropiación de 5.000 hectáreas en los alrededores de cada pueblo con destino á colonización, archívanse los antecedentes relativos á la dotación á la villa José Batlle y Ordóñez de diferentes servicios oficiales y formación de una colonia agrícola.

—En los antecedentes relativos al proyecto de la División de Agricultura relacionado con el conocimiento de las enfermedades de los vegetales, formulado por el jefe del laboratorio de esa División, se resuelve ponerlos á despacho una vez aprobado el plan de organización de la División de Ganadería y Agricultura y nueva ubicación del Laboratorio Agronómico.

—Publícase un cuadro conteniendo la estadística de cereales y oleaginosas correspondiente al año 1910-1911, remitido por la Sección de Estadística Agrícola.

—Oficina de Patentes de Invención—Nota transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relativos á la gestión de los señores Barboza, Caravia y Cía., en representación de la "Trumble Refining Company", de Kligman, Arizona (Estados Unidos de América), sobre reválida de patente de invención para mejoras introducidas en un procedimiento y aparato para la evaporación de líquidos.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por don Virgilio Valdez Aliano del cargo de jefe de la Sucursal de Correos de Paso del Cerro, y nombrando á la señora Isabel S. de Dirón para sustituirlo.

—Oficina de Patentes de Invención—Nota transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relativos á la gestión promovida por los señores Barboza, Caravia y Cía., en representación del doctor Alcides Godoy, de Río Janeiro, sobre reválida de patente de invención para "Una nueva vacuna contra la mancha".

—Ministerio de Hacienda—Nota transcribiendo la resolución por la cual se dispone la devolución de la suma de $ 10.00, depositada por el señor Fidel de Miguel, por el registro de la marca "36", en virtud de haber desistido de su inscripción.

—Contaduría General del Estado—Nota comunicando haber designado la Dirección General de Correos y Telégrafos á don Dionisio Pereira para portero de la Sección Correos, en sustitución de don Froilán Rodríguez, que fué declarado cesante.

—Señor Shroeder—Nota acusando recibo á la suya con la cual acompaña dos colecciones de programas de los cursos de la Escuela de Agronomía.

—Oficina de Patentes de Invención—Nota transcribiendo la resolución recaída en la gestión promovida por los señores Barboza, Caravia y Cía., en representación de "The peat coal investimentet Company Limited", para "Un procedimiento perfeccionado para la carbonización de la turba".

—Escuela Industrial Nacional de Panamá—Nota acusando recibo á la suya con la cual acompaña la segunda edición del folleto referente á su establecimiento.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota acusando recibo á la suya con la cual acompaña el número 12 del Boletín de Noticia del Crédito, correspondiente al mes de Diciembre ppdo., enviado por nuestro Consulado en Italia.

—División de Ganadería—Nota comunicando haberse concedido la licencia que por el término de tres meses solicita don Francisco González Sosa, marcador de la Sección Abasto y Tablada de esta División.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota acusando recibo á la suya con la cual acompaña los números 18 al 24 del "Boletín de Notizie Comencial" y el número 5 del "Boletín de la Cámara de Comercio", de Florencia, enviados por nuestro Consulado en Italia.

—Oficina de Patentes de Invención—Nota transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relativos á la gestión promovida por los señores Barboza, Caravia y Cía., en representación de "The Techno Chermical Laboratories Limited", de Londres (Inglaterra), sobre reválida de invención para "Un procedimiento perfeccionado para el tratamiento de aceites, grasas, y demás substancias análogas".

—Ministerio del Interior—Nota acusando recibo á la suya por la cual transcribe la resolución por la cual revalídase la de 22 de Mayo último acordando al doctor José Rampini la cantidad de $ 200.00, con cargo á Eventuales de todos los Ministerios.

—Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el mes de Julio ppdo.

—Sección de Estadística Agrícola—Antecedentes relativos á las clases de sarnífugos que se emplean en el país y calidad de piolas que se usan en el acondicionamiento de las lanas.

—División de Agricultura—Notas de los señores Field Force Pump y Cía. y The James A. Blanchard y Cía. ofreciendo insecticidas.

—Ministerio de Instrucción Pública—Nota del Ministerio del Interior relacionada con el cese de la Estación Meteorológica en la villa de Treinta y Tres.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Antecedentes relativos á la denuncia formulada por el periódico "Tribuna Salteña" (Salto) contra los empleados del Correo de Artigas.

—Ministerio de Hacienda y Obras Públicas—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de dos mil kilos de hilado de algodón, consignados á los señores García Gabaldo y Cía.

—División de Agricultura—Notas transcribiendo la resolución por la cual se resuelve rechazar las propuestas presentadas para la provisión de tres máquinas perforadoras á esa División.

—Ministerio de Obras Públicas — Nota transcribiendo la resolución por la cual declárase planteada la industria á que se refiere el privilegio concedido por resolución de 12 de Diciembre de 1908 á don Alberto Larguier para "Un aparato para la desinfección de teléfonos".

—Oficina de Patentes de Invención—Nota transcribiendo la resolución recaída en el expediente sobre reválida de patente de invención para "Un procedimiento para la producción de alúmino-silicatos hidratados ó zeolitas artificiales" iniciado por los señores Barboza Caravia y Cía., en representación de J. D. Riedel Aktiengesellschatt.

—Oficina de Patentes de Invención—Nota transcribiendo la resolución recaída en la gestión iniciada por los señores Barboza, Caravia y Cía. en representación de J. D. Rieldel Akiengesellschatt, sobre reválida de patente de invención para "Un procedimiento de purificar el agua".

—Se manda tener presente la nota de la Asociación Agropecuaria é Hípica del Salto pidiendo se ubique en dicho Departamento una de las estaciones agronómicas á crearse.

—Se acusa recibo á la Sociedad Forestal Argentina de su nota ofreciendo el canje de publicaciones, las cuales se aceptan.

—En los antecedentes relativos al pedido de suspensión formulado por la Administración de Correos del Salto al estafetero de la línea Salto á Río Negro, don Armando Ferrando, por faltas cometidas en el servicio, se resuelve aplicarle una suspensión sin goce de sueldo por el término de quince días y se comunica.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Antecedentes relativos al arqueo de caja practicado en la Sección Administrativa de esa repartición.

—Asociación Rural de Sarandí del Yí—Nota acusando recibo á la suya por la cual comunica no haber recibido la comunicación dirigida por este Ministerio invitándola para el Congreso Rural, con la cual se acompaña copia de la referida comunicación.

—Diario "La Idea Nueva" (Florida)—Nota transcribiendo el informe producido por la Dirección General de Correos y Telégrafos en los antecedentes relativos á su denuncia sobre irregularidades en el servicio de Correos.

—Contaduría General de la Nación y Dirección General de Correos y Telégrafos—Notas transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes iniciados por esa Dirección, sobre liquidación de la suma de $ 2.440.79, por economías de presupuesto como lo dispone la resolución de 24 de Junio ppdo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se da vista á la Empresa de Aguas Corrientes del expediente relativo al despacho de materiales destinados al consumo industrial del año económico 1911-1912.

—Se dirige nota á la Dirección de Hidrografía á fin de que confeccione un proyecto de tipo de balsas para el servicio de los ríos.

—Se remiten á la Comisión Financiera á sus efectos lós antecedentes relativos al destino que actualmente tiene el material de dragado de propiedad del Estado.

—Se dirige nota á la Inspección General de Vialidad á fin de que las Inspecciones Técnicas Regionales asesoren á los jefes de los cuerpos del ejército respecto á las reparaciones que deben efectuarse en los Cuarteles que ocupan.

—Al Ministerio de Guerra y Marina se comunica lo dispuesto en el trámite precedente.

—Se concede á un empleado de la Dirección de Contabilidad y Tesorería la licencia solicitada por el término de veinte días.

—Se dicta resolución en el escrito de lós señores Franklin, Herrera y Cía. ofreciendo materiales fabricados por las casas que representan.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para proyectar la construcción de los depósitos generales de materiales, útiles, etc., de las distintas dependencias del Ministerio.

—Se pasa á la Dirección de Arquitectura á sus efectos la nota del Ministerio del Interior relativa á las filtraciones que se producen en los sótanos de la Contaduría General del Estado.

—A informe de la Oficina Técnico-Administrativa de la Rambla Sud, pasa el escrito de la Empresa de la "Rambla Sud" relacionado con la construcción de la Rambla.

—A la Contaduría General á sus efectos pasa el estado de Caja de la Oficina Hidrográfica, correspondiente al mes de Mayo ppdo.

—A la Dirección de Arquitectura á sus efectos pasa el expediente relativo á la construcción del edificio destinado á la Subreceptoría del Puerto del Sauce.

La Secretaría.

ESTADÍSTICA DE CEREALES Y OLEAGINOSOS

DEPARTAMENTOS DE ARTIGAS, TREINTA Y TRES, RIVERA, TACUAREMBÓ, RIO NEGRO Y ROCHA. AÑO 1910-1911.

Estadística Agrícola.

Montevideo, Junio 24 de 1911.

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor Eduardo Acevedo.

Excmo. señor:

Tengo el honor de elevar á consideración de V. E. los cuadros que se adjuntan á la presente, conteniendo la estadística de cereales y oleaginosas, correspondiente á los Departamentos de Artigas, Treinta y Tres, Rivera, Tacuarembó, Río Negro y Rocha.

Dada la poca importancia que tiene el cultivo de cereales y oleaginosas en dichos Departamentos, esta Sección cree innecesario entrar en consideraciones sobre los resultados obtenidos en la última cosecha.

Rogando al señor Ministro se sirva disponer la publicación de esos cuadros en el DIARIO OFICIAL, me es muy grato saludarlo con la mayor consideración.

R. Blanco Wilson.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 24 de 1911.

Publíquese.

ACEVEDO.

Estadístita de cereales y oleaginosos del Departamento de Artigas

COSECHA 1910-11

SECCIÓN POLICIAL	Kilogramos sembrados de:			Hectáreas cultivadas con:			Kilogramos cosechados de:		
	TRIGO	AVENA	CEBADA	TRIGO	AVENA	CEBADA	TRIGO	AVENA	CEBADA
1.ª	805	80	50	40	6	4	3 320	—	—
2.ª	415	—	—	24	—	—	870	—	—
3.ª	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4.ª	560	—	105	9	—	4	1.976	—	750
5.ª	—	—	—	—	—	—	—	—	—
6.ª	—	—	—	—	—	—	—	—	—
7.ª	765	350	86	25	11	4	5 650	555	210
Total:	2 545	430	241	98	17	12	11.816	555	960

R. Blanco Wilson.

Estadística de cereales y oleaginosos del Departamento de Treinta y Tres

COSECHA 1910-11

SECCIÓN POLICIAL	Kilogramos sembrados de:				Hectáreas cultivadas con:				Kilogramos cosechados de:			
	TRIGO	LINO	AVENA	CEBADA	TRIGO	LINO	AVENA	CEBADA	TRIGO	LINO	AVENA	CEBADA
1.ª	8.465	—	1.100	—	195	—	36	—	102.200	—	27.000	—
2.ª	2.370	—	50	70	39	—	1	1	28.760	—	250	750
3.ª	150	100	300	300	2	3	4	4	2.100	1.000	4.000	2.000
4.ª	4.650	—	500	—	154	—	20	—	67.600	—	17.900	—
5.ª	2.995	—	—	—	74	—	—	—	46 350	—	—	—
6.ª	2.580	—	—	—	37	—	—	—	39.500	—	—	—
7.ª	33.650	—	100	—	574	—	2	—	386.100	—	1:500	—
Total..	54.860	100	2.050	370	1.075	3	63	5	672.610	1.000	50.650	2.750

R. Blanco Wilson.

Estadística de cereales y oleaginosos del Departamento de Rivera

COSECHA 1910-11

SECCIÓN POLICIAL	Kilogramos cosechados de:			Hectáreas cultivadas con:			Kilogramos cosechados de:		
	TRIGO	AVENA	CEBADA	TRIGO	AVENA	CEBADA	TRIGO	AVENA	CEBADA
1.ª	160	2.600	200	3	45	5	700	26.500	1.800
2.ª	—	—	—	—	—	—	—	—	—
3.ª	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4.ª	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5.ª	3.830	100	420	57	2	6	40.800	800	3.900
6.ª	—	—	—	—	—	—	—	—	—
7.ª	325	—	—	7	—	—	5.670	—	—
8.ª	555	—	50	13	—	1	5.700	—	400
Total:	4.870	2.700	670	80	47	12	52.870	27.300	6.100

R. Blanco Wilson.

Estadística de cereales y oleaginosos del Departamento de Tacuarembó

COSECHA 1910-11

SECCIÓN POLICIAL	*Kilogramos sembrados de:*			*Hectáreas cultivadas con:*			*Kilogramos cosechados de:*		
	TRIGO	AVENA	CEBADA	TRIGO	AVENA	CEBADA	TRIGO	AVENA	CEBADA
1.ª	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2.ª	5.242	—	60	80	—	3	55.320	—	210
3.ª	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4.ª	640	360	855	6	4	13	5.600	800	5.540
5.ª	7.110	—	—	82	—	—	53.070	—	—
6.ª	12.390	—	—	158	—	—	92.910	—	—
7.ª	1.815	340	25	33	7	1	16.650	2.730	140
8.ª	7.400	—	—	116	—	—	58.900	—	—
9.ª	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10.ª	—	2.320	260	—	51	6	—	29.800	2.100
11.ª	4.090	1.220	119	78	15	5	58.570	17.755	110
Total:	38.687	4.240	1.319	553	77	28	341.020	51.085	8.100

R. Blanco Wilson.

Estadística de cereales y oleaginosos del Departamento de Río Negro

COSECHA 1910-11

SECCION POLICIAL	*Kilogramos sembrados de:*				*Hectáreas cultivadas con:*				*Kilogramos cosechados de:*			
	TRIGO	LINO	AVENA	CEBADA	TRIGO	LINO	AVENA	CEBADA	TRIGO	LINO	AVENA	CEBADA
1.ª	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2.ª	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
3.ª	17.350	21.800	2.470	200	312	430	40	2	34.150	30.450	17.350	800
4.ª	800	500	15.500	25	50	20	225	1		—	214.000	—
5.ª	175	—	330	—	3	—	14	—	2.700	—	3.600	—
6.ª	840	300	17.270	320	9	7	210	4	1.500	5.500	284.000	1.000
Total...	19.165	22.600	35.570	545	374	457	489	7	38.350	35.950	518.950	1.800

R. Blanco Wilson.

Estadística de cereales y oleaginosos del Departamento de Rocha

COSECHA 1910-1911

SECCIÓN POLICIAL	*Kilogramos sembrados de:*			*Hectáreas cultivadas con:*			*Kilogramos cosechados de:*		
	TRIGO	AVENA	CEBADA	TRIGO	AVENA	CEBADA	TRIGO	AVENA	CEBADA
1.ª	8.972	765	350	114	17	5	68.256	4.350	2.116
2.ª	11.115	3.303	—	135	43	—	54.090	39.600	—
3.ª	4.275	—	—	52	—	—	47.600	—	—
4.ª	3.890	25	200	42	1	1	31.240	100	—
5.ª	500	—	—	12	—	—	4.700	—	—
6.ª	270	93	35	6	5	1	4.500	3.900	800
7.ª	30.215	100	100	552	2	2	290.025	800	500
8.ª	11.623	1.320	325	173	20	5	100.075	21.350	1.250
9.ª	5.797	1.191	69	75	26	5	48.140	22.925	750
Total...	76.657	6.797	1.079	1.161	114	19	648.626	93.025	5.416

R Blanco Wilson.

DEPARTAMENTO DE LA FLORIDA

ESTADÍSTICA DE LA COSECHA DE CEREALES Y OLEAGINOSOS, EN 1910-1911

Estadística Agrícola.

Montevideo, Junio 23 de 1911.

Señor Ministro de Industrias, doctor Eduardo Acevedo.

Excmo. señor:

Tengo el honor de elevar á V. E. el cuadro estadístico que adjunto á la presente, relativo á la cosecha de cereales y oleaginosos del Departamento de Florida.

Según los datos estadísticos recibidos por la Sección á mi cargo, la agricultura en Florida, en lo referente al cultivo de cereales y oleaginosos en general, se encuentra desde hace cinco años en un período estacionario, y ello puede notarse fácilmente confrontando las cantidades de hectáreas cultivadas anualmente, que arrojan las estadísticas levantadas desde el año agrícola 1905-06 hasta el actual. Esos censos señalan el siguiente resultado:

Año 1905-06, 20.036 hectáreas.
Año 1906-07, 19.464 hectáreas.
Año 1907-08, 17.478 hectáreas.
Año 1908-09, 20.095 hectáreas.
Año 1910-11, 20.492 hectáreas.

Como lo comprueban estos datos, el aumento que ha habido en el transcurso de cinco años es de cuatrocientas cincuenta y seis hectáreas, cantidad pequeña para una zona agrícola de la importancia de Florida y que ocupa el quinto puesto entre los Departamentos productores de la República.

En lo relativo á la cosecha se nota una disminución de cinco millones setenta y dos mil novecientos setenta y nueve kilogramos, disminución que ha sido general en todo el país, debido á la gran seca y á las invasiones de langosta.

Para levantar el censo de cereales y oleaginosos en este Departamento, le fueron enviadas á la Jefatura Política y de Policía sesenta libretas de las que devolvió á esta Sección treinta y cinco con datos estadísticos y veinte en blanco.

Las cinco restantes, según la Jefatura, fueron extraviadas en blanco por los encargados de las máquinas trilladoras.

Al rogar al señor Ministro se sirva disponer la publicación en el DIARIO OFICIAL de esta nota y el cuadro que se adjunta, me es grato saludarlo con la mayor consideración.

R. Blanco Wilson.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 23 de 1911.

Publíquese.

ACEVEDO.

ESTADISTICA DE CEREALES Y OLEAGINOSOS DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

Cosecha 1910-1911

SECCION POLICIAL	KILOGRAMOS SEMBRADOS DE:						HECTÁREAS CULTIVADAS CON:						KILOGRAMOS COSECHADOS DE:					
	TRIGO	LINO	AVENA	CEBADA	ALPISTE	CENTENO	TRIGO	LINO	AVENA	CEBADA	ALPISTE	CENTENO	TRIGO	LINO	AVENA	CEBADA	ALPISTE	CENTENO
1.ª	51.540	150	3.600	50	—	—	704	2	59	1	—	—	425.690	2.000	45.510	700	—	—
2.ª	48.350	—	200	—	—	—	669	—	3	—	—	—	557.950	—	1.650	—	—	—
3.ª	259.090	900	8.110	325	—	200	4.603	23	185	4	—	5	2.538.890	6.900	95.110	3.600	—	700
4.ª	263.040	5.760	2.250	300	150	—	4.279	193	49	4	5	—	2.396.430	88 800	46.680	5.900	1.700	—
5.ª	258.190	12 520	15.375	1.960	—	—	5.095	435	314	66	—	—	2.305 440	177.700	222.520	21.500	—	—
6.ª	67.890	350	5.260	325	—	—	1.206	7	80	7	—	—	849.350	8.900	80.960	3.550	—	—
7.ª	9.620	—	380	200	—	—	154	—	5	3	—	—	153.450	—	6.100	3.400	—	—
8.ª	48.840	100	6.070	50	—	—	466	2	84	1	—	—	362.200	900	61.700	350	—	—
9.ª	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10.ª	119.250	1.200	2.900	150	—	—	1.701	28	47	3	—	—	1.504.330	24.250	41.900	1.300	—	—
Total..	1.125.810	20.980	44.145	3.360	150	200	18.877	690	826	89	5	5	11.093.700	309.450	602.130	40.300	1.700	700

R. Blanco Wilson.

DEPARTAMENTOS DE MONTEVIDEO Y PAYSANDÚ

ESTADÍSTICA DE CEREALES Y OLEAGINOSOS, AÑO 1910-1911

Estadística Agrícola.

Montevideo, Junio 27 de 1911.

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor Eduardo Acevedo.

Excmo. señor:

Tengo el honor de elevar á consideración de V. E. los dos cuadros que adjunto á la presente nota, conteniendo la estadística de cereales y oleaginosos de los Departamentos de Montevideo y Paysandú.

Dada la pequeña cantidad de hectáreas destinadas al cultivo de trigo, lino, avena y cebada, con que cuenta el primero de dichos departamentos, creo innecesario entrar en consideraciones sobre los resultados que arroja el censo de la última cosecha.

En cuanto á Paysandú, la estadística arroja una disminución notable en la producción del trigo, debida á los grandes perjuicios que han sufrido sus predios agrícolas, ocasionados por la sequía y las invasiones de la langosta. En la "Colonia Porvenir", que es la zona donde se encuentra más extendida la agricultura de este Departamento, perdieron totalmente sus cosechas cincuenta agricultores, y en la sexta sección policial, de cuatro agricultores, tan sólo uno pudo cosechar.

Rogando al señor Ministro se sirva disponer la publicación en el DIARIO OFICIAL de esta nota y los cuadros que la acompañan, me es muy grato saludarlo con la mayor consideración.

R. Blanco Wilson.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 27 de 1911.

Publíquese.

ACEVEDO.

Estadística de cereales y oleaginosos del Departamento de Montevideo

COSECHA 1910-1911

SECCIÓN POLICIAL	*Kilogramos sembrados de:*			*Hectáreas cultivadas con:*			*Kilogramos cosechados de:*		
	TRIGO	AVENA	CEBADA	TRIGO	AVENA	CEBADA	TRIGO	AVENA	CEBADA
1.ª á 15.ª	—	—	—	—	—	—	—	—	—
16.ª	—	800	50	—	14	3	—	10.000	500
17.ª	1.570	25	—	16	1	—	12.250	400	—
18.ª á 22.ª	—	—	—	—	—	—	—	—	—
23.ª	—	24.425	550	—	138	6	—	260.100	4.000
Total:	1.570	25.250	600	16	153	9	12.250	270.500	4.500

R. Blanco Wilson.

Estadística de cereales y oleaginosos del Departamento de Paysandú

COSECHA 1910-1911

SECCION POLICIAL	*Kilogramos sembrados de:*				*Hectáreas cultivadas con:*				*Kilogramos cosechados de:*			
	TRIGO	LINO	AVENA	CEBADA	TRIGO	LINO	AVENA	CEBADA	TRIGO	LINO	AVENA	CEBADA
1.ª	7.700	1.300	21.300	—	115	25	300	—	45.100	4.900	110.700	—
2.ª	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
3.ª	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4.ª	600	—	2.575	410	12	—	40	6	5.000	—	6.900	3.200
5.ª	620	—	—	480	11	—	—	6	—	—	—	—
6.ª	1.600	1.150	350	—	70	17	5	—	11.100	—	—	—
C. P'venir	51.020	10.670	37.980	50	810	230	496	1	92.100	30.150	145.450	—
Total:	61.540	13.120	62.205	940	1.018	272	841	13	153.300	35.050	263.050	3.200

R. Blanco Wilson

ADUANAS DE LA REPÚBLICA

RENTA LIQUIDADA EN JULIO DE 1911

Dirección General de Aduanas.

Montevideo, Agosto 1.o de 1911.

Exmo. señor Ministro de Hacienda, ingeniero don José Serrato.

Tengo el honor de elevar á V. E. el adjunto parte de la liquidación de permisos efectuada durante el mes de Julio último.

Como V. E. podrá ver, la renta liquidada en ese mes ha superado en $ 133.066.63 á la renta que se liquidó en igual mes del año anterior, como se demuestra á continuación:

Julio de 1911	$ 1.299.891 78
Julio de 1910	" 1.166.825 15
Diferencia en favor de Julio de 1911	$ 133.066 63

Debo hacer presente á V. E. que no habiéndose podido recibir comunicaciones telegráficas de las Receptorías del litoral y campaña, se ha calculado la renta de esas Aduanas en $ 90.000.00, no siendo difícil que esa cantidad sea superada, cuando se conozca su monto exacto.

Saluda á V. E. respetuosamente.

R. O. Cuñarro.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 1.o de 1911.

Enterado, publíquese y pásese á la Contaduría General.

SERRATO.

Liquidación de Rentas en la Aduana de la Capital en el mes de Julio de 1911.

Importación		
Derecho General . . .	$	978.732 96
Id. Adicional 5 o/o. . .	»	123.628 02
Exportación		
Derecho General . . .	»	87.625 48
Diversos ramos		
Eslingaje y almacenaje de importación	»	18.000 50
Id íd de reembarco y guías	»	1.904 82
Total	$	1.209.891 78

Montevideo, Julio 31 de 1911.

Modesto Oliver.

RESUMEN

Capital	$	1.209.891 78
Receptorías (calculado) .	»	90.000 00
	$	1.299.891 78

Conforme:

Eduardo Vázquez (hijo).

V.° B.°—*R. O. Cuñarro.*

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 1.o de Agosto de 1911

Trámite—Quince providencias en causas criminales consultadas.

Administrativo—El señor Juez de lo Civil de la Capital de la República Argentina dirige un exhorto al señor Juez Letrado de Maldonado, solicitando diligencias en autos sucesorios de Hermenegilda Fernández de Guaty. El señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er turno devuelve diligenciado el exhorto librado por el funcionario de igual clase del Departamento del centro de la ciudad de Buenos Aires en autos seguidos por don Juan M. Russi con Catalina Brunoggo. El Ministerio de Relaciones Exteriores pasa un exhorto del señor Juez de Valmaceda (España), expedido en autos de don Casimiro Cabot. Don José Ballesteros, vecino de la 2.a sección de Florida, formula una denuncia. El señor Juez Letrado del Crimen de 2.o turno solicita sea pasada al señor Juez de Instrucción de Santander (España) una reiteratoria de exhorto sobre extradición de un prófugo acusado de bigamia.

Expedientes entrados — Administrativos, siete. En consulta, seis. Relaciones quincenales, veintinueve. Cuadernos de Protocolo rubricados, veintidós. Oficios librados, catorce. Legalización, una.

Justo Cubiló, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 1.o

Trámite—Santiago Guido y Francisco L. Canale contra María Sivori de Canale y Felipe Canale. Un sumario por el delito de homicidio. Juan Peyrou contra Emilio Jamar. Un sumario por los delitos de pelea y heridas. Eduardo Sánchez con el doctor Ricardo Acosta. Un oficio de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. María José Ferreyra de Siqueira con Eufrasia Meneses de Trinidade. Romualda Tabares contra Epifanio Fontana. Un sumario por falsificación.

Interlocutorias—José Fontana contra César Augusto y terc. de Alberta Ubiría de Augusto. Fernando Cabrera contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

José V. Evia, **Secretario.**

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 1.o

Trámite—Eugenio Alvarez contra la Empresa de Tranvías Eléctricos La Comercial. Mercedes Aquino con C. Castro. Berta Veigle de Achinger con Luis Cabrera. Conc. Pablo Dellbene. José Fernández Ascin con Abrahan Labandera. Exhorto del Juzgado Letrado de la Colonia librado en los autos seguidos por doña Amelia Alza Laguna. Exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno librado en los autos sucesorios de Carlos Mañosas. Inés Caravia Guerra con Santiago Puppo, Juan B. Fontán y José Senpa. Juana Bergero. Juan L. Melo. Incapacidad Ramona Pérez. Suc. Rafael Angel Zito. Constantino Ganberino con La Comercial. Eugenio Alvarez. Pedro Rivero con Emiliana Torrens. Lydia Cardoso de García con Edmundo N. García. Fernando Echamendi. Suc. Teodoro Latorre. Domingo Lemos Riera con Isabelino Bosch. Antonio Bovino. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de San José, librado en los autos iniciados por doña Beatriz Benítez de Díaz. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Canelones, librado en los autos seguidos por María Testa de Colmán. Caja Nacional de Ahorros con José Rodríguez.

Interlocutorias — Pascual Cánepa con Agustín Avelleyra. José Gentini con Ercilia Manucci de Gentini. Incidente sobre inventario. Julián L. Melo. Test. Catalina Daggio de Cánepa y Suc. María Luisa Cánepa. Enrique Cornú con Adolfo del Campo. Catalina Buenomo con Alberto Glorhtdsts-ky. Félix Sasio con Hermenegildo Morroni. Rosa Fernández de Barletto con Juana Gutiérrez y otros.

Definitivas—Antonio Abellá con Angel Bossio. Luis E. G. Rogmere con Gemmina Wilson. Ferrando Echamendi. Julia Berti con Manuel Baltimore.

Reservadas—Seis.

Avelino Barbot, **Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 1.O DE AGOSTO DE 1911—HORAS: 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Sur al Sureste con lluvias en la República; en Montevideo han caído 47 litros y 8/10 de agua por metro cuadrado.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 756.85.
Temperaturas: Normal 9°50, á la intemperie 9°20; máxima 10°00, á la intemperie (sol) 10°00; mínima 9°20, á la intemperie 8°50.
Viento S. S. E., 83 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 112 kilómetros á las 3 h. a. m.
Tensión del vapor de agua 8.50. Humedad relativa 98.5.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 7°30.
Cloruro de sodio por litro, gramos 16.56.
Cloro libre por litro, gramos 10.04.
—Vientos fuertes del Sur al Oeste con descenso de temperatura.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 1.o de Agosto de 1911

David Martínez, José Vignoli, Pedro Turón, Camy, Pedro Scandroglio, Antonio Novatta, Antonio Pizzornio, Manuel Scapusio, Jeremías Gezzi, Juan Marabotto, Manuel Solé, Aureliano Díaz, Angel Echenique, Carlos Francolino.

La Secretaría.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 1.o

Ana María Acevedo, oriental, 2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Dorotea Rodríguez, oriental, 21 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Camila Pereira, oriental, 1 año, Cerro Largo 765a.
Fidel Esparelo, oriental, 2 años, Orillas del Plata 341.
María Esther Ríos, oriental, 45 años, Particular 13.
Asunción Casaravilla Bonino, oriental, 60 años, casada, Carapé 144.
Juan P. Morán, oriental, 1 mes, Libertad 12.
Juan César Lima, oriental, 34 días, Tacuarembó 67.
Luis Ferrari, oriental, 44 años, viudo, Victoria 63.
Juan Molinelli, italiano, 74 años, viudo, Convención 47.
Paulino Martínez, oriental, 20 años, soltero, Hospital Maciel.
Miguel Brígido Serrato, 31 años, casado, Hospital Maciel.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Miércoles 2 de Agosto de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 13 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA.—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA.—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores *de diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Dirección General de Aduanas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para las reparaciones á efectuarse en seis casillas de Pesadores y dos de Guardas porteros.

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente en esta Dirección, *el día ocho del entrante mes de Agosto*, á las 3 p. m., hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe más conveniente ó de rechazarlas todas si así lo estimara conveniente.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*La Dirección.* 225-v.ag.8.

Universidad de Montevideo

CONVOCATORIA

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo, con fecha 3 de Julio último, anular la elección del delegado de los Dentistas ante el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, efectuada el día 3 de Mayo ppdo., convócase nuevamente á los señores Dentistas, por mandato del Consejo Universitario, para que elijan á la persona que debe representarles en el expresado Consejo Directivo.

Dicha elección tendrá lugar en el edificio que actualmente ocupa la Facultad de Medicina, el día 13 del corriente á las 5 1|2 p. m., y será presidida por el doctor Elías Regules.—Montevideo, Agosto 2 de 1911. 229-v.ag.4.

Secretaría General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 1200 libros "Album de la Escuela", de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el día *31 del corriente* á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911. —*Pedro Bustamante*, Secretario General. 226-v.ag.31.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de los servicios fúnebres que costea el Estado.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración calle Piedras número 2, todos los días hábiles de 1 y 30 á 5 y 30 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 14 de Agosto corriente, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Escribano Auxiliar de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*Claudio Buzón*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario. 227-v.ag.14.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERASTO MONTICHÓN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Asilo núm. 3 (Unión), y doña EMMA DIAZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 47a.

En fe de lo cual intimo á los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la 10.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 245-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO EMILIO GROMPONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, domiciliado en la calle Mercedes núm. 474, y doña AIDA SCARPA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 588.

En fe de lo cual intimo á los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 246-v.ag.10.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL RUFFA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Salsipuedes s|n, y doña DOMINGA ROMANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Catanzaro, domiciliada en la calle Salsipuedes s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 247-v.ag.10.

En el Reducto, y el día 30 del de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR VIDA (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Blandengues núm. 15, y doña CAROLINA TERESA VISCONTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guaycurú número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 248-v.ag.10.

En el Reducto, y el día 30 del de Julio del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Guadalupe núm. 14, y doña ANTONIA MERIZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guadalupe núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 249-v.ag.10.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO GERONIMO EPIFANIO BEZZATO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia del Piamonte, domiciliado en la calle Progreso núm. 35, y doña LUISA CASTRO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 250-v.ag.10.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO DOMINGO MENETTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Como, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 47, y doña ROSA DELLATURE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 251-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE PCSE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión fresquista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle La Paz núm. 44, y doña CARMEN BECERRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Inca número 160.

En fe de lo cual intimo á los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 252-v.ag.10.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, dictada en el expediente caratulado "José Barabini, expediente mandado correr por separado del seguido por el mismo sobre denuncia como mostrencos de los bienes quedados al fallecimiento de Miguel Zamora", en la demanda reivindicatoria instaurada por dicho Barabini como condómino del Fisco contra los ocupantes de los campos situados en el Departamento de Tacuarembó, entre el Río Negro, Arroyos Tacuarembó Grande y Clara y Cerro del Ombú, señores don Juan Faustino Correa, don Manuel García Sisto, doña María Antonia Faustina Correa, don José Quintino, don Faustino Correa, don Faustino Francisco Correa, don Hilario Faustino Correa, don Manuel José da Costa, don Joaquín Eugenio Faustino Correa, doña Isabel María Ferreira de Cardoso, don Claudio Benicio Faustino Correa, doña Agueda Faustina Correa de Correa, doña Margarita Corbo, don Víctor Presa, doña Angela Presa, doña Rosa Pascasia S. de Noguera, don Serafín Marcelino Silveira, don Marcelo Posada, don Antonio Ramos, don Juan Silveira Ramos, doña Tomasa Ramos, don José Serández Silveira, don Fernando Gómez, doña Serafina Silveira, Sucesión de doña Joaquina Marcelina Silveira, don Dimas Rocha, don Manuel Eusebio Ramos y don Severiano M. da Silva, se cita, llama y emplaza á las personas nombradas, sus herederos y sucesores, para que comparezcan á proseguir la causa, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio ó de seguirles el juicio en rebeldía, según proceda. Se les cita además para que comparezcan dentro del mismo término á llenar el requisito preceptivo de la conciliación.—Montevideo, Abril 28 de 1911.—*Francisco Sáez*, Actuario. 224-v.set.2.

Disolución de sociedad

Participamos al público, en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y para sus efectos, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social Malacrida y Ceres, y que en la casa, asiento de nuestro comercio "Taller de Marmolería", calle Rivera números 269 y 271, continuará en el mismo ramo, por su sola cuenta, don Miguel Malacrida.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Miguel Malacrida.*—*Lorenzo Ceres.* 228-v.ag.31.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á todos los que tengan interés, que se están practicando las operaciones necesarias para disolver la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor, gira en esta plaza bajo la razón social de Santiago y Carlos Rigoli, con casa establecida en la calle 25 de Mayo núm. 132, de esta ciudad.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Santiago y Carlos Rigoli.* 230-v.ag.21.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

A los pintores

Se llama á propuestas para las obras de pintura y colocación de vidrios en el edificio destinado á "Maternidad y Refugio de Embarazadas". (Bulevar Artigas y Coronel Brandzen).

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán al pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 12 m. á 6 p. m., y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la misma oficina, el jueves 3 del próximo mes de Agosto á las 4 p. m.—Montevideo, Julio 22 de 1911.—*La Dirección General.* 166-v.ag.3.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *tres pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes, que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, 1.o de Junio de 1911.—*La Administración.*

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*La Administración.*

En esta imprenta, se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos
LA ADMINISTRACION.

Consejo Nacional de Higiene

DIPLOMAS DE MEDICOS VETERINARIOS

De conformidad con lo estatuído en el artículo 1.o de la reglamentación del ejercicio de la profesión de Médico Veterinario, promulgada por el Poder Ejecutivo con fecha 20 de Mayo del corriente año, se previene á los señores Médicos Veterinarios que no hayan presentado sus diplomas para ser inscriptos en el Registro de esta Corporación, que deben llenar esa formalidad dentro del plazo de 90 días.—Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Alfredo Vidal y Fuentes,* Presidente.—*Pascual Prado,* Secretario. 126-v.oct.17.

Comisión del Monumento al Grito de Asencio

Prórroga del concurso artístico para la erección del monumento al «Grito de Asencio», en la ciudad de Mercedes (República O. del Uruguay).

Se hace saber á los interesados que esta Comisión, con el propósito de dar amplias facilidades á todos los artistas que deseen concurrir al concurso de proyectos para la erección de un monumento conmemorativo del "Grito de Asencio", acordó prorrogar hasta el *treinta y uno de Diciembre* del corriente año, el término establecido en el llamado de fecha 15 de Febrero último, que vencía el 15 del próximo mes de Julio.—Mercedes (República Oriental), Junio 5 de 1911.—*Juan Hilario Soumastre,* Presidente.—*Juan Gil Muape,* Secretario. 2246-v.dic.31.

Oficina de Crédito Público

DEUDA PUBLICA

Desde el 1.o de Agosto próximo, esta Oficina pagará los intereses de la Deuda Consolidada del Uruguay, correspondiente al 78.o trimestre, y los de la Deuda Bonos de Garantía del F. C. U. del Este, por el 6.o semestre.—Montevideo, Julio 28 de 1911.—*Miguel V. Martínez.* 206-v.ag.2.

Dirección General de Aduanas

EDICTO.—Por disposición del señor Director General de Aduanas de la República, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á don CELESTINO CASTILLO, para que dentro del término de diez días, á contar desde la fecha, comparezca ante esta Dirección General, con objeto de ampliar la declaración que prestó en el sumario iniciado el 23 de Junio último con motivo de la detención efectuada por el Resguardo de 21 balanzas que conducía el citado Castillo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 20 de 1911.—*Benjamín Pereira,* Escribano de Aduana. 151-v.ag.2.

Consejo de Administración del Puerto

Llamado á licitación para la construcción de un muelle de madera en el dique de ribera, entre las calles Florida y Convención.

Llámase á licitación para la construcción de un muelle de madera en el dique de ribera, entre las calles Florida y Convención, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos, que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Piedras núm. 156, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina hasta el 2 de Agosto próximo á las 3 p. m., fecha y hora en que se les dará apertura, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 11 de 1911.—*Eduardo A. Lukasiewicz,* Oficial 1.o. 82-v.ag.2.

Llamado á licitación para la construcción de un muelle de cemento armado en el dique de ribera, entre las calles Florida y Convención.

Llámase á licitación para la construcción de un muelle de cemento armado en el dique de ribera, entre las calles Florida y Convención, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos, que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Piedras núm. 156, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente de $ 0.25, se recibirán en dicha Oficina hasta el día 3 de Agosto próximo á las 3 p. m., fecha y hora en que se les dará apertura, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 11 de 1911.—*Eduardo A. Lukasiewicz,* Oficial 1.o. 83-v.ag.3.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO Á CONCURSO

Llámase por segunda vez á concurso para proveer la cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 14 de Agosto próximo.—Montevideo, Julio 15 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General. 120-v.ag.14.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer *treinta y una* ayudantías de primer grado, *diez ayudantías* de segundo grado y *diez* ayudantías de tercer grado para mujeres, creadas por ley de 9 de Junio último, en las escuelas urbanas de la Capital.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. hasta el 31 de Enero de 1912, para los dos primeros y hasta el 31 de Marzo del mismo año, para el último.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General. 105-v.en.3.

TEXTOS ESCOLARES

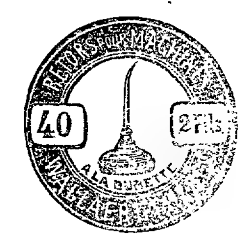
Habiendo sido nombrada la Comisión encargada de formular la lista de textos que han de usarse en las Escuelas Públicas durante el curso escolar de 1912, se avisa á los autores y editores de obras de instrucción primaria que pueden presentarlas ya sean impresas ó manuscritas, á esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Agosto del corriente año.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares.—Montevideo, Junio 15 de 1911.—*El Secretario General.* 2318-v.ag.31.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 812



Con fecha 27 de Junio de 1911, los señores Julio Lauere é hijos, apoderados de Vallaert frères, de Lille (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"A LA BURETTE" (Aceitera)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44 a á 47.a inclusive.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 196-v.ag.15.

ACTA N.o 853



Con fecha 30 de Junio de 1911, el señor Manuel Pérez, apoderado de les Fils de P. Bardinet, de Canderan, cerca de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"GRAN LICOR BARDINET"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 201-v.ag.15.

ACTA N.o 850



Con fecha 30 de Junio de 1911, el señor Manuel Pérez, apoderado de les Fils de P. Bardinet, de Canderan, cerca de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ENVASE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 200-v.ag.15.

ACTA N.o 859



Con fecha 13 de Julio de 1911, los señores Hijos de Carlos Amreglio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GITANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a, 32.a y 62.a al 70.a.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

155-v.ag.9.

ACTA N.o 862

Con fecha 13 de Julio de 1911, los señores Coates y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"NONPAREIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a, 14.a, 16.a, 21.a, 22.a, 33.a, 35.a, 39.a, 50.a, 53.a, 58.a, 60.a, 66.a y 76.a.—Montevideo, Julio 25 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

174-v.ag.12.

ACTA N.o 841



Con fecha 26 de Junio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Folten y Guillaume Carlswerk Actien Gesellschaft, de Mulheim, s. Rhin (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"NEPTUN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 27.a.—Montevideo, Julio 24 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

167-v.ag.11.

ACTA N.o 868

Con fecha 14 de Julio de 1911, el señor Fernando Sierra, apoderado de los señores Miguel Berro Madero y Cía., de la República Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

"EGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría ..., clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Julio 24 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

168-v.ag.11.

ACTA N.o 858



Con fecha 13 de Julio de 1911, los señores Hijos de Carlos Amreglio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RES NON VERBA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a, 32.a y 62.a al 70.a.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

154-v.ag.9.

ACTA N.o 781

Con fecha 16 de Junio de 1911, el señor Nicolás Lorenzo Minetti, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

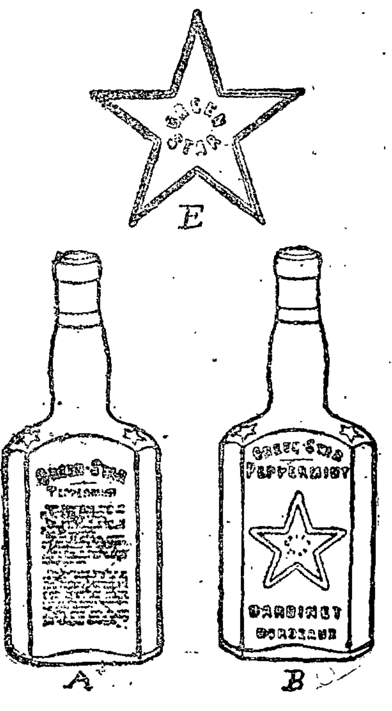
"SOLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

191-v.ag.13.

ACTA N.o 851







Con fecha 30 de Junio de 1911, el señor Manuel Pérez, apoderado de les Fils de P. Bardinet, de Cauderau, cerca de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"GEEN STAR PEPPERMINT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

111-v.ag.3.

ACTA N.o 861

Con fecha 13 de Julio de 1911, los señores Cioffi y Revetria hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"COSMOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 5, clases 20.a y 39.a.—Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

131-v.ag.5.

ACTA N.o 822

Con fecha 12 de Junio de 1911, los señores Aristeo Levrero y hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MOLINO LEVRERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 1, clase 1.a.—Montevideo, Julio 13 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

98-v.ag.2.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 806

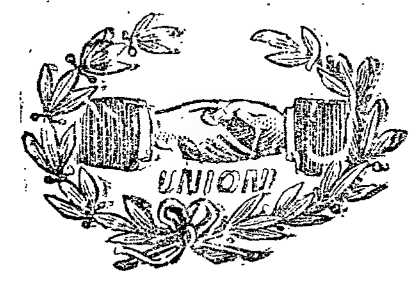
Con fecha 31 de Junio de 1911, el señor Pedro Bozzolo, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"NOLSON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

180-v.ag.13.

ACTA N.o 843



Con fecha 27 de Junio de 1911, el señor Fernando Alonso, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"UNION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 8.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 32.a, 33.a, 35.a, 38.a y 39.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

181-v.ag.13.

ACTA N.o 865



Con fecha 14 de Julio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "National Water Cy", de Waukesha, Estado Wisconsin (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"WHITE ROCK"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

185-v.ag.13.

ACTA N.o 870



Con fecha 21 de Julio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "H. J. Ibeniz Cy", de Allegheny, Pensylvania (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"IBEINZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 63.a, 64.a y 66.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

188-v.ag.13.

ACTA N.o 863

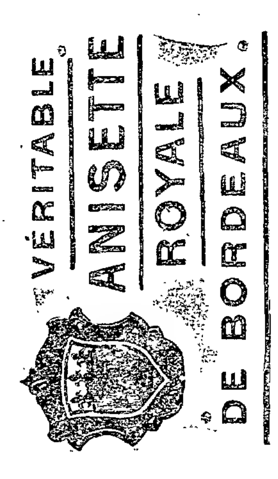
Con fecha 13 de Julio de 1911, el señor Eladio A. Velasco, apoderado de la "The Great Western Gereal", de Chicago, ha solicitado el registro de la marca:

"MOTHER'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a, 66.a, 70.a y 71.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

184-v.ag.13.

ACTA N.o 855



Con fecha 30 de Junio de 1911, el señor Manuel Pérez, apoderado de les Fils de P. Bardinet, de Cauderan, cerca de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"VERITABLE ANISETTE ROYALE DE BORDEAUX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

182-v.ag.13.

ACTA N.o 871

57 VARIETIES

Con fecha 21 de Julio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "H. J. Ibeinz Cy", de Allegheny, Pensylvania (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"57 VARIETIES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 63.a, 64.a y 66.a.—Montevideo, 26 de Julio de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

189-v.ag.13.

ACTA N.o 872



Con fecha 21 de Julio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "The Chalmers Motor Company", de Detroit, Michigan (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"C. M. C."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

190-v.ag.13.

ACTA N.o 866



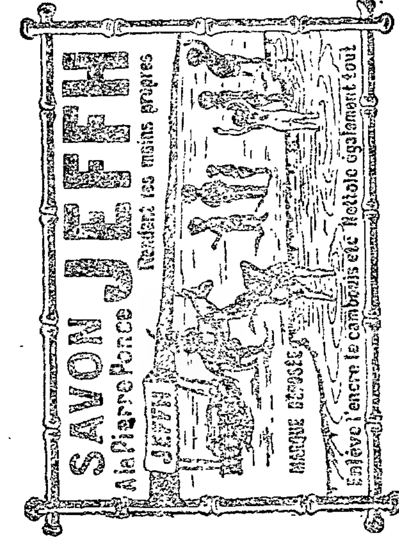
Con fecha 14 de Julio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Joseph Beecham, comerciando bajo el nombre de Thomas Beecham, de Westfield Street, St. Helens, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

186-v.ag.13.

ACTA N.o 857



Con fecha 15 de Julio de 1911, los señores Julio Lansac é hijos, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JEFFH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

183-v.ag.13.

ACTA N.o 860



Con fecha 13 de Julio de 1911, los señores Hijos de Carlos Arreglio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LOS DOS CARLITOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a, 32.a y 62.a al 70.a.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

156-v.ag.9.

ACTA N.o 869

Con fecha 21 de Julio de 1911, el señor Ernesto Mazza, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"YOLANDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 2, 5 y 8, clases 1.a, 9.a, 12.a, 14.a, 38.a á 43.a, 61.a á 71.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
187-v.ag.13.

ACTA N.o 867

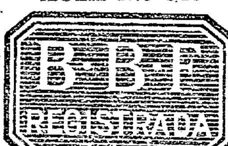


Con fecha 14 de Julio de 1911, el señor Demetrio Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
157-v.ag.9.

ACTA N.o 845



Con fecha 27 de Junio de 1911, los señores Dominoni Gatti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"B. B. F."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
198-v.ag.15.

ACTA N.o 844



Con fecha 27 de Junio de 1911, los señores Dominoni Gatti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"Z. Z. Z."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
197-v.ag.15.

ACTA N.o 846



Con fecha 27 de Junio de 1911, los señores Dominoni Gatti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CASTOR M. M. M."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
199-v.ag.15.

ACTA N.o 839



Con fecha 24 de Junio de 1911, el señor Juan Pedro Barbé, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL GLADIADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a y 64.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
195-v.ag.15.

ACTA N.o 849

Con fecha 30 de Junio de 1911, los señores Angel Giorello é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CASA GIORELLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 6, clases 36.a, 37.a, 40.a, 43.a, 44.a, 45.a, 46.a, 47.a y 55.a.—Montevideo, Julio 13 de 1911. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
100-v.ag.2.

ACTA N.o 848

Con fecha 30 de Junio de 1911, los señores Angel Giorello é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MUEBLERIA GIORELLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 5 y 6, clases 32.a, 34.a, 36.a, 37.a, 40.a, 43.a, 44.a, 45.a, 46.a, 47.a y 55.a.—Montevideo, Julio 13 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
99-v.ag.2.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de un mes, para la construcción de un puente sobre el arroyo Sauce, en la carretera á San Jacinto y Pueblo Sauce, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria y metraje que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 1. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 30 de Agosto á las 3 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto.

Este Ministerio se reserva la facultad de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó la de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 30 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 214-v.ag.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el arroyo Pando, en la carretera de Toledo al pueblo de San Jacinto, de acuerdo con la memoria descriptiva, metraje, pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 30 de de Agosto á las 4 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Ministerio la facultad de aceptar la que crea más conveniente ó la de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 30 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.
215-v.ag.30.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de 15 días para la construcción del edificio destinado á la Comisaría de la 1.a Sección del Departamento de Artigas, con sujeción estricta á los planos y memoria descriptiva que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el *día 7 del próximo mes de Agosto,* á las 3 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 22 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 146-v.ag.6.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un trozo de camino macadamizado complementario de la carretera entre el puente de Palomeque sobre el arroyo Toledo y el pueblo de San Jacinto, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el *día 19 del próximo mes de Agosto,* á las 3 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 20 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 145-v.ag.19.

Trazado general de Avenidas y Plazas

CONCURSO

Llámase á concurso internacional de proyectos para el Trazado General de Avenidas y Plazas en la ciudad de Montevideo, con sujeción estricta al programa formulado que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Los proyectos se recibirán en las Legaciones de la República en el extranjero, hasta el día 16 de Enero de 1912, y en Montevideo en esta Secretaría, hasta el día 29 del mismo mes y año, á las 4 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia del infrascripto, de los Jefes de las Secciones de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros y de la Municipalidad y de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Julio 1.o de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.
21-v.set.3.

Palacio de Gobierno

CONCURSO

Llámase á concurso internacional de proyectos para la construcción del Palacio de Gobierno en la ciudad de Montevideo, con sujeción estricta al programa formulado que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Los proyectos se recibirán en las Legaciones de la República en el extranjero, hasta el día 16 de Enero de 1912 y en Montevideo, en esta Secretaría, hasta el día 30 del mismo mes y año, á las 4 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertos en presencia del infrascripto, de los Jefes de las Secciones de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros y de la Municipalidad y de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Junio 1.o de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.
22-v.set.3.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un algibe en la escuela rural número 5 de Huertos (Departamento de Río Negro).

Llámase á licitación para la construcción de un algibe en la escuela rural número 5 de Huertos (Departamento de Río NUegro), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del Departamento más arriba nombrado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día *lunes 7 de Agosto próximo,* á las dos y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Félix Illa,* Secretario General.
127-v.ag.6.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una casa en la Isla de Flores, destinada á vivienda de los torreros.

Llámase á licitación *á la baja* para la construcción de una casa en la Isla de Flores, adosada al Faro y destinada á vivienda de los torreros, la que deberá ejecutarse con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *viernes 4 de Agosto próximo,* á las dos y media de tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 15 de 1911.—*Félix Illa,* Secretario General.
118-v.ag.4.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de edificio para la comisaría de la 7.a sección del Departamento de Artigas.

Llámase á licitación, por el término de treinta días para la construcción de la comisaría de la 7.a sección de Artigas, la que deberá ejecutarse en un todo de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros y en la Jefatura P. y de Policía del Departamento arriba mencionado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada hasta el día *miércoles 16 de Agosto próximo* á las dos y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 15 de 1911.—*Félix Illa,* Secretario General.
113-v.ag.15.

LLAMADO A LICITACION

Presentación de proyectos y construcción de un puente en la Barra del río Santa Lucía.

Llámase á licitación por el término de seis meses para la presentación de proyectos y construcción de un puente sobre el río Santa Lucía, de acuerdo con los planos y programa que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *mártes 19 de Diciembre* á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Junio 19 de 1911.—*Félix Illa,* Secretario General.
2252-v.dic.19.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de la superestructura metálica de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata (Departamento de Minas).

Llámase á licitación por el término de *cinco meses,* para la provisión de la superestructura metálica de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día lunes 11 de Septiembre próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 11 de 1911.—*León Flores,* Oficial 1.o.
1768-v.sep.10.

Dirección General de Faros

AVISO A LOS NAVEGANTES

Se hace saber á los navegantes que desde el día *diez de Septiembre del corriente año* en adelante, funcionará un *nuevo aparato de luz en el faro existente en el Cabo del Polonio* (Departamento de Rocha), con la siguiente característica: *Un destello blanco cada doce segundos,* y con un alcance luminoso de *veinte millas* en estado ordinario de transparencia atmosférica.—Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Ramón V. Muiños,* Director.
164-v.ag.10.

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

LEY 7 DE SEPTIEMBRE DE 1876

A los efectos del artículo 14 de la ley de 24 de Febrero de 1911, creando la "Caja de Pensiones Militares" se hace saber á los deudos de los Jefes y Oficiales comprendidos en la ley 7 de Septiembre de 1876, que se consideren con derecho á pensión, que deben presentarse á este Ministerio con los justificativos del caso, solicitándola, hasta el 24 de Febrero de 1912. Pasada dicha fecha perderán en absoluto su derecho á reclamarla.—Montevideo, Mayo 8 de 1911.—*La Secretaría.*
1964-v.24.feb.1912.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la construcción de una casilla para el Palomar Militar N.o 4, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano respectivo que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta, calle Piedras núm. 2, todos los días hábiles de 1 y 30 á 5 y 30 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 7 de Agosto próximo á las 3 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda, Junta é interesados que concurran al acto.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta ó propuestas que considere más ventajosas ó rechazarlas todas si lo creyere conveniente.—Montevideo, Julio 24 de 1911.—*Claudio Buzón,* Presidente.—*Venancio S. Ruiz,* Secretario.
172-v.ag.6.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de 125 caballos de silla, igual número de tiro para artillería, y 50 mulas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta, calle Piedras número 2, todos los días hábiles de 11 y 30 á 5 y 30 p. m.

Los proponentes, podrán ofrecer cantidades menores á las arriba expresadas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 3 de Agosto próximo, á las 3 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda, la Junta é interesados que concurran al acto.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta ó propuestas que considere más ventajosas, ó rechazarlas todas si así lo creyere conveniente.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Zoilo Pereira,* Presidente.—*Venancio S. Ruiz,* Secretario.
121-v.ag.3.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE RODADOS

Esta Oficina hace saber á los interesados, que la Honorable Junta Económico-Administrativa, en sesión de 20 del corriente, ha sancionado el siguiente anexo al Reglamento de Automóviles, en sustitución del que regía anteriormente:

ANEXO A

Artículo único. Las casas de construcción, venta, depósito ó compostura de automóviles, podrán efectuar las pruebas preparatorias para la recepción oficial, con arreglo á las siguientes prescripciones:

1.—Haber abonado la patente que establece la ley de patentes de rodados.

2.—Sólo podrán ser probados en la vía pública los automóviles que llenen las condiciones establecidas en los artículos 7, 8, 9 10 y 11 del Reglamento en vigencia, y de acuerdo con lo que preceptúan los artículos 25 y 26 del mismo.

3.—El automóvil que circule en condiciones de prueba llevará en la parte anterior y en la posterior una chapa, bien visible, en la que estará inscripta la palabra *prueba* y la letra de orden que designe la Oficina de Rodados.

4.—Para poder conducir un automóvil en prueba es necesario ser mecánico, haber dado las pruebas de capacidad oficialmente y tener la autorización respectiva.

5.—La libreta que se entregue al conductor especial, contendrá los informes expedidos y podrá ser retirada cuando la Oficina de Rodados juzgue que ha dado motivo para ello.

6.—La autorización especial á que se refiere este Anexo no exime de las responsabilidades ni de las penas establecidas.

Se hace saber así mismo que el tablero conteniendo la palabra *prueba* deberá ser pintado con letras blancas sobre fondo negro, y bien visible.—Montevideo, Julio 28 de 1911.—*José L. Bruné.*
207-v.ag.2.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don José Eirin se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Benito García, Rosa García, José Gesido Peña, Manuel Fernández Vázquez, Manuela Peña de Gestido, Manuel Barreiro Orens, José Seulle, Celia García Conde, Blanca Mosteiro, Francisca Elzaurdia de P Mort, Delfina Tojo y los de Antonia Carrera de Vidant, que se encuentran en el sepulcro número 180 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don José Eirin Gómez y don Manuel Ruibal.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Julio 29 de 1911.—*La Dirección.*
216-v.nov.1.

Don Naciso Mosso se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 428 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finado padre don Andrés Mosso.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*La Dirección.*
194-v.oct.28.

Don Domingo Pucci, como apoderado de la sucesión de doña María Togni de Pucci, ha solicitado un boleto duplicado del nicho núm. 354 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de doña María Togni.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 12 de 1911.—*La Dirección.*
88-v.oct.13.

Don Joaquín Santos se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho del 2.o cuerpo número 460 del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Joaquín Santos.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 6 de 1911.—*La Dirección.*
53-v.oct.6.

Habiendo solicitado don Juan Elissegui, propietario del nicho núm. 656 y 657 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Damiana M. de Martínez, Inés M. de Donnelly, y los de Zoa B. de Azevedo, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Junio 19 de 1911.—*La Dirección.*
2262-v.set.21.

Doña María Teresa A. de Avallone se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Amanda Carbone, Eugenia Casseta, María Josefa Casseta, María Casseta, Ana Vita de Ingénito Gallone, Rosa Ingénito y Luis Boero, que se encuentran en el nicho número 229 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de Rafael Avallone y familia. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Junio 14 de 1911.—*La Dirección.*
2217-v.set.12.

Don Manuel Nieto, propietario del sepulcro número 394 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho de-

duzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Mayo 19 de 1911.—*La Dirección*. 2057-v.ag.21.

Intendencia Municipal de Durazno

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de cinco mil kilogramos de maíz, diez mil ídem de afrecho y cinco mil ídem de forrajo, con sujeción al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia en los días y horas hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse á dicha Oficina antes del 5 de Agosto próximo á las 3 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los licitantes que concurrieren, previniéndose que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, ó bien rechazarlas todas.—Durazno, Julio 20 de 1911.—*Rufino Petuffo*, Intendente.—*Roberto Sartori*, Secretario. 159-v.ag.5.

Intendencia Municipal de Maldonado

EMPLAZAMIENTO—Por resolución municipal de fecha 12 del corriente recaída en el expediente "Emiliano Benito, solicitando concesión del solar letra C de la Manzana número 54 del pueblo Punta del Este", se cita y emplaza al señor Emiliano Benito ó á quién lo represente, para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante esta Intendencia á estar en derecho, bajo apercibimiento de perderlo si así no lo hiciere.—Maldonado, Junio 23 de 1911.—Firmado: *Juan Gorlero*, Intendente Municipal.—*Raúl Ferrando Cano*, Secretario.—Es copia fiel: *Raúl Ferrando Cano*, Secretario. 2276-v.set.23.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERNASCONI, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión panadero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Milán, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 37, y doña DELFINA ANA CAUMONT, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inca núm. 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 240-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES VAZQUEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 58, y doña MARIA ELENA GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Inca s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 210-v.ag.4.

2.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CASAUBON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 89, y doña ESPERANZA PALOMERO ORTIZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión artista, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 89.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 211-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERRETTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de la Colonia, domiciliado en la calle Rincón núm. 210, y doña MARIA ANTONIA RADMILOVICH, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras núm. 230.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 195-v.ag.3.

3.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO GIRIBALDI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 83, y doña ESPERANZA FERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 83.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 196-v.ag.3.

4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO GOMEZ, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 52, y doña AIDA VARELA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 230-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAGGIANO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Miní núm. 23, y doña MANUELA JARA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Miní núm. 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 212-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* don JUAN LUIS CLAVEAUX, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes núm. 311, y doña MARIA SERVANDA GARRIDO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes núm. 311.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 213-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RINALDO PIANTELLI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Soriano núm. 137, y doña MAGDALENA NINETTA PIROTTI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Juncal núm. 177.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 178-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BESONA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Arapey núm. 287, y doña ROSA POSE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Daymán núm. 289.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 179-v.ag.2.

5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ZACCARIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad italiano, nacido en Catania, domiciliado en la calle Yi núm. 270, y doña ADELINA FERREIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Soriano núm. 174.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 241-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOUREIRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Ejido núm. 132d, y doña DOLORES FIGUEIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ejido núm. 132c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 242-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PIAGNARI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Massa Carrara, domiciliado en la calle San José núm. 172, y doña MARIA FENOCCHIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Río Negro núm. 228.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 231-v.ag.8.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO ARTURAOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 312, y doña ANA SILVA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 366.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 214-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BAUDILIO ALIÓ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad chileno, nacido en Santiago de Chile, domiciliado en la calle Río Negro núm. 34, y doña BLANCA LILA GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad paraguaya, nacida en la Asunción del Paraguay, domiciliada en la calle Río Negro núm. 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
215-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL PIZZANELLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio núm. 35, y doña LUCIA MELUCCI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 209.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ant esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
180-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO PEDRAGOSA SIERRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle Comercio núm. 128 (Unión), y doña MARIA DELIA REPETTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 287.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
181-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ANAYA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Paysandú, domiciliado en la calle Paysandú núm. 300, y doña ROSA MUÑOZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Montevideo, domiciliada en la calle Yi núm. 94.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
182-v.ag.2.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BUZZONI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle La Paz núm. 29, y doña ELISA TANTARDINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la call Médanos núm. 61.
En fe de lo cual intimo á los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
223-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SIMOIS, de 32 años de edad, de estado viudo de Celia Vidal, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Rincón núm. 162a, y doña ELVIRA BERRUTTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas núm. 312.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
216-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ARBELO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Paz núm. 31a, y doña ROMULA MACCIO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz núm. 31a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
217-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CEA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 122, y doña MANUELA LOPEZ GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 131a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
188-v.ag.2.

8.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO SILVA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Reconquista núm. 104, y doña SERAFINA PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 265.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
232-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO CARBONE, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Alexandria, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm. 42, y doña MARIA LUISA CIMARDI, de 57 años de edad, de estado viuda de Jorge Briaschi, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Mantua, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 42.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
218-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1911, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEYRÉ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 41, y doña ANGELA BILCHE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima núm. 173.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
197-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO SERVETTI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 181b, y doña TOMASA GRECO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 8.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
198-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN POSSATTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, domiciliado en la calle Minas núm. 58a, y doña LUISA DI LUCCI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Roma, domiciliada en la calle Minas núm. 58a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
199-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DELOR, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas núm. 168, y doña ANTONIA BELLO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Pampas núm. 141.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
200-v.ag.3.

10.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO ZABALA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jockey, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Maroñas, y doña JUANA RAMA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asilo núm. 29.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
233-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO RAMA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asilo núm. 20, y doña ANA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Isidoro de María.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
234-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVINO DE LEON, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Larravide 33, y doña MARGARITA CORRALES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agricultura núm. 52.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
235-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GOYECHE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en Castres, domiciliado en la calle General Flores núm. 369, y doña DOMINGA DUHART, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Asilo s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
225-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los

interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZÁLEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el Camino Carrasco, y doña FRANCISCA ALVAREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Barrio Valparaíso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artesona*, Oficial del Estado Civil.

226-v.ag.6.

11.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 13 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO FUENTES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en Maroñas, y doña MARÍA ALFONSO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

184-v.ag.2.

En Maroñas, y el día 14 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Barra de Santa Lucía, domiciliado en Maroñas, y doña MARÍA ELENA PÉREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

185-v.ag.2.

En Maroñas, y el día 20 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO FENAGLIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en Piedras Blancas, y doña ISABEL GARIBOTTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Piedras Blancas, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

186-v.ag.2.

En Maroñas, y el día 20 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ HILARIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en Maroñas, y doña MARÍA FRACHI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en la Unión.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

187-v.ag.2.

12.ª Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRÍGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Millán s|n, y doña AGUEDA ESTEVES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Millán s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

243-v.ag.9.

En el Reducto, y el día 21 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PASCUAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Madrid núm. 44, y doña MARÍA CASTAGNET, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Huascar s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

188-v.ag.2.

13.ª Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 27 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VÍCTOR ALFONSO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce, domiciliado en esta sección, y doña TERESA RABONA CARABEL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.

236-v.ag.8.

En la villa del Cerro, y el día 22 del mes de Julio del año 1911, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ROCCA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Rincón del Cerro, domiciliado en esta sección, y doña JOSEFA BILARDONI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Rincón del Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

201-v.ag.3.

interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERÓNIMO FERNÁNDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en esta sección, y doña CLARA FARÍAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

202-v.ag.3.

En la villa del Cerro, y el día 22 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APOLINARIO VENTURA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña TERESA CONTARDI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la villa del Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

203-v.ag.3.

14.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA ARZENO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 321, y doña MARÍA LECOCQ, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez núm. 159.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

227-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MAGGIOLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Forli, domiciliado en la calle Oficial s|n, y doña JULIA GARCÍA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pasaje de los Andes núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

219-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ PINO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó núm. 33, y doña ANGELA ESPIÑEIRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de San José, domiciliada en la calle Gil núm. 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

220-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO BRANCATI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Valle Lucano, domiciliado en la calle Agraciada núm. 626, y doña PETRONILA A. FERNÁNDEZ SCHOL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Timote (Departamento de Florida), domiciliada en la calle Agraciada núm. 626.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

204-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO PERELLI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad francés, nacido en Corse, domiciliado en la calle Agraciada núm. 344, y doña JULIA FILIPPI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez núm. 331.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

205-v.ag.3.

15.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VECINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 83 (2.a Sección), y doña MARÍA LUISA HAPPEL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Mercedes núm. 575.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

237-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO BORDONI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en la calle Sarandí núm. 30, y doña CELIA CRISTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen núm. 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

221-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FROMMEL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Joaquín Requena núm. 104a, y doña ESTER DIVENUTO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 617.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

206-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS BAÑALES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro núm. 258 (5.a sección), y doña ELENA ALVAREZ CANESSA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm 103.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

189-v.ag.2.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EPIGMENIO ROUX, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera núm. 558, y doña MARIA ELENA CABRAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Fco. Araucho núm. 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

224-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AGRELO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 272, y doña MARIA TAMBO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Bolivar núm. 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

222-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ACCOSSANO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Punta Gorda, y doña GABRIELA GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Puerto del Buceo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

190-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO FERNANDEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Carmen núm. 87a, y doña ADELA VALENTINA ALONSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Solis Grande, domiciliada en la calle San Félix s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

191-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARIA GONZALEZ, de 63 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en el Barrio Meickle núm. 15a, y doña JUSTINIANA SIRE, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en el Barrio Meickle núm. 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

192-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TARUCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Garibaldi s|n, y doña SEGUNDINA PEÑA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Garibaldi s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

193-v.ag.2.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO CIARFUGLIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Piamonte, domiciliado en la calle Municipio s|n, y doña ROSALIA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Cuñapirú s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

238-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CAUSILLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 133, y doña DOLORES ALVAREZ SOCA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Democracia núm. 79.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

239-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS CLAUDIO GALUP, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad núm. 185, y doña JUANA MENESCA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle República núm. 179.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

228-v.ag.6.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO J. FERNANDEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Continuación Agraciada núm. 122, y doña HERMINIA LUISA REGAMONTI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Continuación Agraciada núm. 122.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

244-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PEDRO CIGLIUTTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 40, y doña TERESA FERRACUNO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

207-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO MARTINEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Porongos núm. 266, y doña LEONARDA CALZADA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Porongos núm. 266.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

194-v.ag.2.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 26 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RAIMBAULT, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA LUISA TROPIANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Doctor Pena s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.

229-v.ag.6.

En Sayago, y el día 21 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CARCANO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en Peñarol, y doña FELICIA PAULINA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.

208-v.ag.3.

En Sayago, y el día 22 del mes de Julio del año 1911, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ASTESIANO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Pantanoso, domiciliado en el Pantanoso, y doña JOSEFA ALVAREZ, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Conciliación.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
209-v.ag.3.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 3.er turno

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GONZALO STUNZ, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 15 de 1911.—*Eloy G. Pereira*, Actuario.
2003-v.ag.16.

Juzgado L. Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á don ANSELMO MACEDO y sus hijos menores, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación de terrenos necesarios para la prolongación de la vía ferrea de José Baille y Ordóñez á Treinta y Tres, les ha iniciado la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 30 de Junio de 1911.
—*Francisco Sáez, Actuario.* 22-v.ag.8.

Juzgado L. Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HILARIA BALBUENA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Julio 22 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 193-v.set.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA LEON DE TEXEIRA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San Eugenio, Julio 22 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 192-v.set.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROQUE BRAGA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de *sesenta días*, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Julio 6 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 65-v.set.10.

Juzgado L. Departamental de Florida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber á don NEMESIO BASUALDO, que en el juicio que le sigue su esposa doña DELFINA ARISTEGUI por divorcio, ha recaído el auto siguiente: "Florida, Julio 24 de 1911. Por acusada rebeldía, de la contestación ficta, traslado.—De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 843 y 844 del Código de Procedimiento Civil declárase rebelde al demandado, debiéndose notificarse este auto en la forma establecida en el último de los artículos citados.—*Alvarez Cortés*.—Lo proveyó y firmó etc.—*José Torres*, Escribano Público. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace ésta publicación por el término de *quince días*.—Florida, Julio 23 de 1911.—*José Torres*, Escribano Público.
203-v.ag.13.

Juzgado L. Departamental de Maldonado

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de conformidad á lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de doña María Núñez, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Maldonado, Diciembre 9 de 1910.—*Román Guerra*, Escribano Público.
2136-v.ag.2.

Juzgado Letrado Departamental de Minas

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Llambías de Olivar, se hace saber al público que en los autos caratulados "María Legórburu de Nappa, Rectificación de partidas", ha recaído la siguiente resolución: "Minas, Julio 20 de 1911.—Visto: Este juicio de rectificación de la partida de bautismo de María Raymunda Levorvur. Resultando: Que á fs. 3 se alegó que los apellidos de los padres de la interesada estaban equivocados, por cuanto son, respectivamente Legórburu y Azpigolea, como lo ofrecía demostrar con las declaraciones de Francisco J. Garmendia y Antonio Fusco y los principios de prueba por escrito que acompañaba, por lo que solicitaba del Juzgado que ordenara la enmienda de dichos errores. Resultando: Que vencido el término de las publicaciones, nadie se ha presentado á contradecir dichas afirmaciones y que el Ministerio Público no se ha opuesto á la solicitud de rectificación. Resultando: Que por la información testimonial producida y por las partidas de casamiento de María Legórburu, de bautismo de María Graciana y de defunción de José Legórburu, queda demostrado que los verdaderos apellidos de los padres de la interesada son respectivamente Legórburu y Azpigolea; y Considerando: Lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888, RESUELVO: Ordenar que en la expresada partida se sustituyan los apellidos de los padres de la interesada por los de Legórburu y Azpigolea, que se publique esta resolución en dos diarios de Montevideo, y que se pase copia auténtica de ella á la Dirección G. de Estado Civil. Los diarios se podrán presentar sin escrito. Previo pago de costas, expídanse los testimonios y desgloses que fueren de darse y archívese.—*Llambías*." Lo proveyó y firmó, etc.—*Arturo Barriére*, Actuario.—Minas, Julio 25 de 1911.—*Arturo Barriére*, Actuario. 204-v.ag.2.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que en los autos seguidos por doña Felicia Cánopa solicitando rectificación de partida, se ha dictado la siguiente sentencia: "3477.—Paysandú, Junio 27 de 1911. Vistos estos autos seguidos por doña Felicia Cánopa sobre rectificación de partidas. Resultando que pide la rectificación de la partida de su nacimiento que aparece en ella con el nombre de Feliza, en vez de Felicia que es el verdadero.—Resultando que se han hecho las publicaciones de ley, sin que ninguno se haya presentado á contradecirla; que se recibió la información que luce de f. 7 vuelta á 9 y que una vez oído el señor Agente Fiscal opina que debe accederse á lo solicitado.—Considerando lo dispuesto en los artículos 72 y 76 del Registro del Estado Civil y la conformidad del señor Agente Fiscal; por estos fundamentos, fallo: Ordenando la rectificación de la mencionada partida en la forma establecida en el primer Resultando; háganse las comunicaciones de ley y las publicaciones del caso, desglósese y entréguese al interesado la partida á rectificarse.—*Carve Urioste*"—De acuerdo con la ley de nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, se hace la presente publicación.—Paysandú, Julio 17 de 1911.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.
212-v.ag.29.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á los herederos de don JOSÉ COMAS Y CAMPAÑA y doña JUANA SAN JULIAN, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á oponer las excepciones que tuvieren en los juicios ejecutivos que se les siguen por cobro de costas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Junio 7 de 1911
—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 2195-v.set.7.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de ALBERTO PEREZ, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo, se emplaza por el término de *noventa días* para que concurran á hacer valer sus derechos en esa sucesión, á las siguientes personas: León Robustiano, Exaltación Esteban, María Salomé, Agustina, Exequiel Juan y Marina Ramona Pérez, Isabel Bilcea, Calixto y María Dolores Gómez ó los sucesores de los mismos.—Rocha, Julio 26 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano. 222-v.set.1.

EDICTO JUDICIAL—Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges CIPRIANO ABREU y JUANA MARIA ABREU, y de sus hijos NICOLAS y BENITO ABREU, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ellas, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A la vez se cita y emplaza á doña ISABEL ABREU DE MERENTIEL, don TOMAS MACHADO y don ROBUSTIANO PEREZ, ó los sucesores de los mismos, para que comparezcan á estar á derecho en dichos autos sucesorios, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Rocha, Mayo 5 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano. 1975-v.ag.31.

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se cita por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho en la sucesión de NICOLASA TERRA DE RODRIGUEZ, citándose y emplazándose á la vez por el mismo término á los hermanos de la causante don Julián Terra, don Benito Terra, doña Carlota Terra de los Santos y doña Mónica Terra de Puñales ó sus respectivas estirpes, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado constituído en forma, á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 1062 del Código de P. Civil.—Rocha, Julio 6 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.
122-v.oct.17.

EDICTO JUDICIAL—Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber: Que en el expediente caratulado "Margarita López de Urioste, sobre declaración de incapacidad de su esposo Bonifacio Urioste", se ha dictado la resolución siguiente: "Rocha, Mayo 20 de 1911.—Vistos: Estos autos seguidos con intervención del Ministerio Público por doña Margarita López de Urioste, sobre declaración de incapacidad de su esposo don Bonifacio Urioste. Resultando: Que con fecha 22 de Abril ppdo., se presentó por escrito al Juzgado la peticionaria señora López de Urioste, expresando que su nombrado esposo se hallaba sufriendo una enfermedad mental y sin que hubiera esperanzas de restablecerlo á su estado normal, solicitando en consecuencia que, previo el reconocimiento médico del caso, se declarase la incapacidad de su citado esposo don Bonifacio Urioste, nombrándose curador en la persona de la exponente, de acuerdo con el artículo 394 del Código Civil, á la vez que acompañaba la partida que obra á fs. 1, para justificar el estado civil de casada. Resultando: Que habiéndose conferido vista al señor Agente Fiscal, se expidió este funcionario aconsejando se tuviera por provocado el juicio de supuesta incapacidad de Bonifacio Urioste, procediéndose en la forma solicitada por la esposa de éste, á lo que se proveyó por el Juzgado el 3 del corriente mes, señalándose la audiencia de interrogatorio respectiva, que preceptúa el artículo 388 del Código citado, la que se realizó el día 6 del mismo mes, con asistencia de los señores peritos, doctores Próspero E. Brunet y Lucio Sanz y Sancho, nombrados al efecto. Resultando: Que los señores facultativos prenombrados, presentaron el informe que corre de fs. 8 á 9, en el que arriban á la finalidad de que Bonifacio Urioste es un sujeto nervioso, atacado de *parálisis general progresiva*, que difícilmente podrá curarse, siendo por lo tanto un incapaz; y Considerando: Que de los antecedentes relacionados, del informe de los señores médicos, cuya opinión se comparte, y especialmente en la impresión recibida por el juez proveyente en el interrogatorio minucioso á que fué sometido el nombrado Urioste en la audiencia á que alude el acta de fs. 6 á 7, surge claramente que éste tiene alteradas las facultades mentales, y por consiguiente se halla imposibilitado de dirigirse á sí mismo y de administrar sus intereses ó negocios, constituyendo en el concepto jurídico un "incapaz", y con arreglo á lo previsto por el artículo 384 del citado Código. Por ello: y atento además á lo dictaminado precedentemente por el Ministerio Público, y lo dispuesto por los artículos 384 y siguientes del mismo cuerpo de leyes citado, se declara incapaz á don Bonifacio Urioste, y consiguientemente inhábil para administrar sus bienes é intereses, así como para el ejercicio de los demás actos, y derechos concernientes á la vida civil, nombrándose, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 394 citado, como curadora legítima necesaria, á su señora esposa doña Margarita López de Urioste, cuya aceptación en forma se comete, y prestada que sea se tendrá esta resolución por suficiente discernimiento del cargo, quedando revestida de las facultades que confiere el Código Civil y sujeta á las responsabilidades que el mismo impone. Háganse las publicaciones de derecho (artículo 390 del Código citado y 1167 del de Procedimiento Civil), expídase testimonio y oportunamente tasadas y satisfechas las costas, debiendo incluirse en la respectiva planilla el honorario de los señores peritos, archívese.—*Martín Berinduague* (hijo). Lo proveyó y firmó, etc., etc.—*Juan Cendán*, Escribano."—Rocha, Mayo 23 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.
2235-v.set.16.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se cita y emplaza á don JOSE SILVA, para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Eduardo Silvera por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Cítasele al mismo tiempo para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil).—Rocha, *Mayo 9 de 1911*.—*Juan Cendán*, Escribano. 2050-v.ag.22.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña MARIA TERESA REGIS DE PAIVA, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se creyeran con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Mayo 19 de 1911.—*Vicente Marrupe*, Actuario. 2069-v.ag.23.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio Guani, se hace saber: que se ha declarado abierta la sucesión de don ANTONIO ALVEZ, citándose y emplazándose á todos aquellos que se creyeren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Abril 27 de 1911.—*Vicente Marrupe*, Actuario.
1987-v.ag.12.

Juzgado L. Departamental del Salto

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don Luis Pérez, se cita y emplaza á doña GLORIA MENDEZ DE SALDAÑA, para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los autos sucesorios de su esposo don Manuel S. Saldaña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 2.o del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación.—Salto, Julio 22 de 1911.—*Constantino Piacenza*, Actuario. 179-v.ag.28.

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TRISTAN DA SILVA FERREIRA VELLOZO, citándose á los herederos ausentes José y Venancia Vellozo Dias, á fin de que éstos y todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Fructuoso, Julio 4 de 1911.—*Carlos Alfredo Beltrán*, Actuario. 48-v.ag.6.

Juzgado de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Colonia

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Juan Podestá, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí ó por medio de apoderado en forma, á llenar el requisito de la conciliación y á estar á derecho en el juicio que por cobro de un crédito hipotecario le ha instaurado ante este Juzgado de Paz don Salvador Soler. Se previene á los demandados, que si no comparecen dentro del término fijado, se les nombrará defensor de oficio, de acuerdo con lo pedido por la parte actora y lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Nueva Palmira, Julio 13 de 1911.—*G. Isabelino Badier*, Juez de Paz. 139-v.oct.19.

COMERCIALES

Venta de puesto de frutos

Al comercio y al público participo que he vendido á Tomás Fernández, las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de venta de frutos tenía establecida en la calle Ejido núm. 51, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos, vencido el cual el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*T. de la Fuente*. 223-v.ag.23.

Venta de bar y restaurant

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender á los señores Vázquez y Torterolo nuestra casa de comercio que en el ramo de baar y restaurant denominado "La Comercial", tenemos establecida en esta ciudad, calle Colón números 13, 15 y 17. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de treinta días.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Joaquín Rivas.—Alvaro Marteau*.
219-v.ag.23.

Venta de fonda

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Miguel F. Perdigón, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Hocquart núm. 125, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Andrés Castro*. 217-v.ag.23.

Venta de depósito de cereales

Por el presente hacemos constar que don Manuel M. Durán se ha comprometido á vender y don Mario y don Eduardo Durán, á comprar, el depósito de cereales que el primero tiene establecido en la calle Reducto números 47a á 47b, de esta plaza. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, llamando á los acreedores para que concurran dentro del término de 30 días á deducir sus derechos, al domicilio antes indicado, y vencido el mencionado emplazamiento procederemos á la escrituración pertinente ante el escribano don Juan José Segundo.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Manuel M. Durán.—Mario Durán.—Eduardo Durán*. 218-v.ag.23.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender á favor del señor Antonio Vásquez el despacho de bebidas y cancha de bochas sito en la calle Agraciada núm. 591, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 28 de 1911.—*José Gamba hermano*.
221-v.ag.23.

Venta de carbonería

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público en general, que he prometido vender á don Santiago Germano el puesto de carbón y leña que tengo establecido en esta ciudad, en la Avenida General Flores núm. 137a. A los efectos consiguientes, cito á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en dicha casa con los justificativos de sus créditos dentro del término legal.—Montevideo, Julio 28 de 1911.—*Valentín Pittameglio*. 205-v.ag.22.

Al comercio y al público

Según compromiso firmado con esta fecha, he prometido vender á don José Torterola, la casa de comercio instalada en esta ciudad, calle 25 de Agosto núm. 26, en el ramo de despacho de bebidas y billar.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Enrique Damonte*. 209-v.ag.22.

Al comercio y al público

Cumpliendo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación, participo que he prometido en venta á favor de don Julio Belile, el restaurant, posada y billar que tengo establecido en la calle Agraciada núm. 958 (Paso del Molino), citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término legal. — Montevideo, Julio 25 de 1911.—*Eduardo Bidart*. 210-v.ag.22.

Venta de confitería y café

Con esta fecha he vendido á los señores Varesini hermanos, de esta plaza, las existencias de la confitería y café del "Club Uruguay". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Rivera, Julio 21 de 1911.—*Eduardo Trías*. 211-v.ag.22.

Al comercio y al público

Se avisa al público y al comercio en general, que los señores Eusebio Cejas y Juan Pujado, compraron á don Luis Rivarola en el remate público efectuado el día 23 del corriente por el martillero don José María Graña, los muebles y útiles de la casa de comercio que en los ramos de café, confitería y sus anexos que el citado Rivarola tenía establecido en la calle de Colón de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 30 días.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Juan Pujado.—Eusebio Cejas.—Luis Rivarola*. 202-v.ag.28.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Oca, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Justicia núm. 44a esquina Independencia, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Margarita I. de Canesella*. 175-v.ag.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que giraba en este pueblo bajo la razón de Ettlin y Meny, en el ramo de café y confitería denominada "Suiza", quedando todo el activo y pasivo de la misma á cargo del socio don Gregorio Meny. A los efectos de la ley se notifica á todos los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con sus créditos para serles satisfechos.—Nueva Helvecia, Julio 26 de 1911.—*Gregorio Meny.—Tomás A. Ettlin*.
176-v.ag.19.

Al público y al comercio

Aviso al comercio y al público en general, que don Angel Ganzo, establecido con casas de electricidad en la calle 25 de Mayo núm. 456 y 18 de Julio núm. 534, admite como socios, á contar desde el 1.o del mes actual, á los señores Juan Ambrosio Bugna y Humberto Piovene, de este comercio, por cuyo motivo girará en lo sucesivo bajo la razón social de Ganzo y Cía. A los efectos de la ley se hace la presente publicación.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Angel Ganzo*. 177-v.ag.19.

Peluquería vendida

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Carlos S. Berttolini, la peluquería "La Giralda", sita en la calle Andes núm. 81, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Pascual Guarino*. 171-v.ag.25.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura otorgada con esta misma fecha ante el escribano don Isaías Ximénez, hemos constituído una nueva sociedad colectiva para proseguir los negocios de la casa de comercio que en los ramos de librería y papelería ha tenido y tiene establecida el firmante señor Bech en la calle Agraciada núm. 53, pasando á la nueva firma Jaime Bech y Cía., todo el activo y pasivo de dicha casa comercial. Y en cuanto pueda interesar á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación por el término allí establecido.—Montevideo, Julio 24 de 1911.—*Jaime Bech.—Juan Pérez Vila*.
173-v.ag.18.

Venta de carnicería

Por la presente hago saber al público y al comercio, que he prometido vender á don José Brignani, la casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta plaza bajo mi firma. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 22 de 1911.—*Pedro Repetto*. 158-v.ag.15.

Venta de peluquería

Al comercio y al público participo que he vendido á don Pedro Plandolit, las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tenía establecida en la calle Colonia núm. 205, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el término de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, pues vencido ese plazo el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Angel Causillo*. 153-v.ag.15.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que he convenido con el señor Marcelino García la venta de mi casa de comercio establecida en Capilla del Carmen y trasladada á Guichón (Departamento de Paysandú). Los que se consideren acreedores deben presentarse en la indicada casa, dentro del término de treinta días, vencidos los cuales, el comprador quedará libre de toda responsabilidad.—Guichón, 22 de Julio de 1911.—*J. López de Haro*.
162-v.ag.23.

Al público

Declaro que con fecha 25 de Abril de este año, he vendido á don Jorge José Tedrós, el pequeño giro comercial que tenía establecido en Feliciano (duodécima sección de este Departamento), en casa alquilada á don José Ferreira, quedando el pasivo del mismo á mi exclusivo cargo. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Durazno, Julio 20 de 1911.—A ruego de Pedro Jorge Busac, por no saber firmar y como testigo: *Santiago Anchieri*.—Testigo: *Héctor García*.
165-v.ag.25.

Al comercio

Por la presente participo al comercio que he vendido á los señores Ciacetta y Olazabal, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas, haciendo esta publicación por 30 días á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Julio 19 de 1911.—*Catalino Gamez*. 160-v.ag.15.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos declarado disuelta la razón social Lois y Cía., constituída por los señores Eduardo Lois y Juan C. Carle, como socio solidario, y Luis P. Pereyra como socio comanditario, propietario del comercio en el ramo de artículos de fotografía y anexos establecido en la casa núm. 315 de la calle 25 de Mayo, quedando el activo y pasivo resultantes del último balance, á cargo de la nueva razón social Lois y Cía., constituída por los señores Luis P. Pereyra como socio comanditario, y Eduardo Lois, como único socio solidario; fijándose domicilio para las reclamaciones correspondientes, la misma casa que ocupa dicho comercio.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Luis P. Pereyra.—Juan C. Carle.—Eduardo Lois*.
161-v.ag.15.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á mi hermano Luis R. Magliano, el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle Carapé núm. 167a esquina Patria. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio, deberán presentarse á la misma casa dentro del término de treinta días á contar desde la fecha de esta publicación. —Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Nicolás Magliano.*
143-v.ag.12.

Al comercio

Participamos que la firma social que giraba en esta plaza bajo le nombre de Cambre y Marrozos, que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas tenían establecido en la calle La Paz núm. 224, ha sido disuelta de común y amigable acuerdo, haciéndose cargo del activo y pàsivo el señor Marrozos, constituyéndose una nueva sociedad con don Francisco Marrozos que giraá bajo la nueva firma Marrozos hermanos. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores contra la extinguida firma, se sirvan presentarse dentro del término de treinta días para serles satisfechos sus créditos.—Montevideo, Julio 19 de 1911.—*Generoso Marrozos.—Rodrigo Cambre.—Francisco Marrozos.* 105-v.ag.11.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Ramón Brandón el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Justicia núm. 80 esquina á la de Nueva Palmira, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Victorio Ferrero.* 147-v.ag.13.

Venta de fábrica de mosaicos

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á los señores Prats y García, el comercio en el ramo de fábrica de mosaicos, que tengo establecido en la casa número 11 de la calle 8 de Octubre, de esta ciudad, cuya casa queda fijada para las reclamaciones que correspondan.—Montevideo, Julio 20 de 1911.—*Antonio Buono.* 150-v.g.13.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Vicente Perera y á don Inocencio Gutiérrez la parte que me corresponde en el café y billar que tengo establecido en la ciudad de San José, calle Sarandí entre las de Asamblea y San José. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—San José, Julio 16 de 1911.—*Pedro Aguiar.* 149-v.ag.13.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Manuel Rosales mi casa de comercio denominada "Baar Florida" y que en los ramos de café, baar y billar tengo establecida en esta ciudad, calle Cerro Largo núm. 58. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Julio 20 de 1911.—*Cándido González.* 141-v.ag.12.

Al público y al comercio

Queda disuelta la sociedad que para la elaboración de ladrillos y sus similares, se había constituído en el Pantanoso (sección Villa del Cerro, de este Departamento), en terrenos de los señores Berchi y Lanne y bajo la denominación de "Sociedad Colectiva", habiéndose separado antes de ahora Juan Morales y Nicomedes García y con fecha 15 del corriente Nemesio Rodríguez y Nicolás Rey. El activo y pasivo de esta extinguida sociedad queda á cargo única y exclusivamente de los que suscriben, todo de acuerdo al acta de conciliación labrada ante el Juzgado de Paz de la villa del Cerro. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, previniendo que pasados treinta días no oiremos reclamo alguno, pues desde esa fecha en adelante celebraremos contrato social con los propietarios del terreno, quedando nosotros desligados de la dirección y administración.—Montevideo, Julio 15 de 1911.—*Alberto Suburu.—Pedro Ramón Botta.* 148-v.ag.13.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don José Muñiz mi casa de comercio denominada "La Flor" y que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad calle Reconquista núm. 240. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Julio 20 de 1911.—*Antonio Valentini.*
140-v.ag.12.

SECRETARIA

DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

Llamamientos á concurso

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE		Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Grado y número	Localidad y Departamento		
		MONTEVIDEO		
2.º	1 Ayudantía 3r. grado de la Escuela de 3r. grado N.º 1		M.	31 de Diciembre 1911
2.º	5 íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3r. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 9...	Ituzaingó	M.	15 de Julio de 1911
2.º	Ayudantía de 2.o grado de la E. de A. de Señoritas		M.	31 de Julio de 1912
1.º	Ayudantías para las Escuelas Rurales		M.	31 de Julio de 1911
1.º	31 Ayudantías de 1er. grado		M.	31 de Enero de 1912
1.º	10 Ayudantías de 2.o grado		M.	31 de Enero de 1912
1.º	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 de Marzo de 1912
		CANELONES		
2.º	Rural núm. 37..	San Rafael	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 39..	Piedras de Afilar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 28..	Canelón Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 43...	La Pedrera	M.	31 de Diciembre 1911
		FLORIDA		
2.º	Rural núm. 10..	Molles de Timote	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 15..	Escobilla	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 25..	Villa Vieja	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 26..	Estación Reboledo	M.	30 de Junio de 1911
1.º	Rural núm. 36..	Zanja del Medio	M.	30 de Junio de 1911
2.º	Rural núm. 20..	Illescas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16..	Polanco del Yi	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 11..	Estación Goñi	M.	31 de Octubre de 1911
1.º	2.o grado núm. 2.	Ciudad	V.	31 de Diciembre 1911
		DURAZNO		
2.º	Rural núm. 27...	Villasboas	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 17..	Las Conchas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23..	Antonio Herrera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 29..	Rolón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 11....	Los Tapes	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 26...	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
		SAN JOSE		
1.º	Rural núm. 16...	Estación Capurro	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	[illegible]	Tala de Carreta Quemada	M.	31 de Diciembre 1911
		FLORES		
2.º	Rural núm. 15..	Arenal	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 17..	Villasboas	V. y M.	30 de Junio de 1911
2.º	Rural núm. 16..	Sandú	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 1..	Trinidad	V. y M.	30 de Junio de 1911
1.º	Rural núm. 3....	Chacras de Borghi	M.	31 de Diciembre 1911
		MINAS		
2.º	Rural núm. 20...	Puntas de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 2...	Sarandí de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10..	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 4...	Paso de la Calera	M.	30 de Junio de 1911
1.º	Rural núm. 5...	Gaetán	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 6...	Barriga Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 22..	Sauce de Olimar	M.	30 de Noviembre 1911
1.º	Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 14....	Polanco	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 16....	Solís	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 17....	Estación Solís	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 18....	Soldado	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 21....	Lorenzita	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 22....	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	1er. grado núm. 1.	Ciudad	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	1er. grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 de Diciembre 1911
		MALDONADO		
1.º	2.o grado núm. 6	Pan de Azúcar	M.	31 de Julio de 1911
2.º	Rural núm. 2...	Ceibos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 5...	El León	V. y M.	30 de Junio de 1911
2.º	Rural núm. 13..	Alferez	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 17...	José Ignacio Arriba	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 de Diciembre 1911
		ROCHA		
2.º	Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 12..	Ceibo	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10..	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 13...	Garzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14...	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18..	Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20..	Maturrango	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Ojos de Agua	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TREINTA Y TRES		
2.º	Rural núm. 7...	Pajas Altas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 17.	Vergara	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 28..	Lourdes	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22..	Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 27..	Higuerones	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 29..	Olimar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 1..	Treinta y Tres	V.	31 de Julio de 1911
1.º	Rural núm. 15..	Averías	V. y M.	31 de Agosto de 1911
1.º	Rural núm. 30....	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.º	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 de Julio de 1912
1.º	Rural núm. 16...	Sarandí	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS A PROVEERSE — Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		CERRO LARGO		
2.o	Rural núm. 2[illegible]...	Cuchilla del Carmen........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 36...	[illegible] del Paraíso........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34...	Rincón de la Urbana........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 39...	Sauce........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 1......	Puntas de Tacuarí........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 5.	[illegible]........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 3	[illegible]........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 3[illegible]...	Chacras de Melo........	V.	30 de Junio de 1911
2.o	2.o grado núm. [illegible]	Artigas........	[illegible]	31 de Diciembre 1911
		CERRO LARGO		
2.o	Rural núm. 38...	Minuano........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 43...	Campamento........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TACUAREMBO		
2.o	1er. grado núm. 3.	Santa Isabel (Paso de los Toros)	M.	30 de Junio de 1911
2.o	2.o grado núm. 4	San Gregorio........	V.	30 de Junio de 1911
2.o	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 18..	Aldea........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Sauce Solo........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 30..	Costas de Achar........	V. c. y M	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 3...	Paso del Borracho........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 31..	Rajcví........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 1...	Las Chacras........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 21..	Cañado de Rocha........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
	Rural núm. 28.	Cerro de Pereira........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
		RIVERA		
2.o	Rural núm. 11..	Yaguarí........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Cerro Pelado........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23..	Hospital........	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Viehadero........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Paso del Horno........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18...	Carpintería........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Masoller........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 29...	Paso de Gayré........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 12..	Extramuros........	V. ó M.	31 de Enero de 1912
	1er. grado núm. 21	Rivera........	M.	31 de Julio de 1911
2.o	Rural núm. 27...	Suburbios de Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
	Rural núm. 38..	Ataque........	M.	31 de Diciembre 1911
		ARTIGAS		
2.o	Rural núm. 5...	Ejido de San Eugenio........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17..	Zanja Yacot........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 24..	Estación Cuaró........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 1...	Paso Campamento........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 2...	Cuaró Grande........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Ricardiño........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Itacumbú........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Parada Francia........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 6...	Yacaré........	V. y M.	31 de Enero de 1912
1.o	Rural núm. 10...	Guaviyú........	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces........	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 14...	Pintado........	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 13...	Palma Sola........	M.	31 de Diciembre 1911
		SALTO		
2.o	Rural núm. 7...	Sauce Chico........	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Carupí........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15...	Vera........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13...	Mataojito........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 12.	Belén........	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 2....	Mataojo Grande........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 13.	Belén........	V.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12...	Sarandí Grande........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto........	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 16..	Sopas........	M.	31 de Enero de 1912
		PAYSANDU		
1.o	Rural núm. 32...	Parada Rivas........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Estación Porvenir........	M.	31 de Enero de 1912
2.o	Rural núm. 23..	Quebracho........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 30..	Soto........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Cerro Portón........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Sacra........	M.	31 de Diciembre 1911
		SORIANO		
2.o	Rural núm. 34..	Durazníto........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Monzón........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33..	Cardona........	V. y M.	30 de Junio de 1912
		RIO NEGRO		
2.o	Rural núm. 9...	Sánchez........	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10..	Mataojo........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos........	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13..	Islas de Arguello........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14...	Estación Francia........	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17..	Puntas de Gutiérrez........	M.	30 de Junio de 1911
2.o	Rural núm. 19..	Tres Arboles........	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20.	Merinos........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26	Sauce........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	2.o grado núm. 1..	Fray Bentos........	V.	31 de Agosto de 1911
		COLONIA		
2.o	Rural núm. 15..	Tres Esquinas........	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16..	Colonia Estrella........	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22	Cerro de las Armas........	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33	Miguelete........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 11.	San Juan........	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Colonia Española........	V. y M.	31 de Diciembre 1911

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamadas á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepcoines que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 32-pts.625.

Venta de bazar

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio que he prometido vender á don Justo R. Lagarde, la casa de comercio denominada "Royal Bazar", situada en la calle San José núms. 34 y 38, de esta ciudad. Los acreedores se servirán presentar los justificativos de sus créditos en la misma casa, dentro del término de treinta día.—Montevideo, Julio 19 de 1911.—*José Sanabria.* 137-v.ag.12.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio en general, que he prometido vender al señor José Meira Esmoris, el almacén de mi propiedad que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Córdoba núms. 61 y 66. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Julio 16 de 1911.—*Juan Panizza.* 130-v.ag.19.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público en general, que don Juan Ruiz, establecido con negocio de almacén y despacho de bebidas en la calle Porongos núm. 277 de esta capital, admite como socio á contar desde el día primero del mes actual al señor Javier Díaz, de este comercio, por cuyo motivo girará en lo sucesivo dicho negocio bajo la razón social de Ruiz y Díaz, y para los efectos de la ley, se hace la presente publicación.—Montevideo, Julio 1.o de 1911.—*Juan Ruiz.* —*Javier Díaz.* 125-v.ag.12.

Venta de carnicería

Por el presente hago saber al público que he concertado con don Víctor Pastorino, la venta de la casa de comercio que en el ramo de carnicería poseo en esta ciudad, calle Justicia núm. 157. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que presenten sus cuentas en el local indicado dentro del término de 30 días, para serles satisfechos.—Montevideo, Julio 18 de 1911.—*Agustín Labadie.* 119-v.ag.10.

Disolución de sociedad

Por el presente se hace saber al público y al comercio en particular, que de común acuerdo quedó disuelta la sociedad mercantil José Pérez y Cía., que en el ramo de fabricación de cajas de cartón y anexos, con casa y taller establecidos en la calle Yaguarón núm. 212a, giraba en esta ciudad, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Roberto Corta Ferrer y desligado el señor socio José Pérez desde el primero del corriente mes.—Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Roberto Corta Ferrer.*—*José Pérez.* 124-v.ag.10.

Disolución de sociedad

Los que suscribimos hacemos saber al público y particularmente al comercio, que por escritura que autorizó en este pueblo el escribano don Antonio Aller en diez del mes y año corrientes, hemos disuelto totalmente la sociedad comercial colectiva que giraba aquí bajo la razón de Chalela hermanos y estaba por nosotros constituída, quedando á cargo de su activo y responsable único y directo del pasivo de la misma, el socio Pablo A. Chalela.—Santa Isabel del Paso de los Toros, Julio 15 de 1911.—*Pablo A. Chalela.*—A ruego de Pedro T. Chalela: *Manuel E. Aristimuño.* 220-v.set.1.

Al público

He prometido vender á don Florencio Ferragú, el establecimiento de carnicería y abasto denominado "Popular", situado en la villa de las Piedras (Departamento de Canelones), calle General Flores número 64. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.—Las Piedras, Julio 15 de 1911.—*Juan Graña.* 123-v.ag.10.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á los señores Enrique Corretero é Hilario Alvarez, mi casa de comercio en los ramos de barraca y ferretería, establecida en esta villa, calle Sarandí núm. 111. Los que se consideren acreedores deberán presentarse, con los justificativos del caso, dentro del plazo legal para serles satisfechos sus créditos. Pasado dicho plazo no oiré reclamaciones.—Rivera, Julio 15 de 1911.—*Aurelio Gariazzo.* 114-v.ag.9.

Panadería del Cañón

Por la presente hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender al señor Adelino García las jardineras, caballos, repartos y demás útiles pertenecientes á la "Panadería del Cañón", situada en la calle Colonia núm. 189, de esta ciudad, de la cual somos socios. Prevengo á mis acreedores particulares y de la sociedad, que pueden presentarse á dicha panadería con sus respectivas cuentas para serles abonadas, bajo las penas legales que correspondan de acuerdo con la ley de la materia.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Ignacio M. Turconi.—Adelino García.* 112-v.ag.9.

Compra-venta

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Aniceto Ochotorena, el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle Cerrito núm. 248 esquina Juan C. Gómez. Los que se consideren acreedores ó por cualquier concepto con derecho á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Julio Bélle.* 101-v.ag.8.

Al comercio y al público

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, y fijando domicilio en la casa número 13 de la calle Yacaré, hacemos público, que aún cuando en los avisos de la compra que hicimos á José Tagliabue del comercio restaurant y posada "Antigua Victoria", establecido en dicha casa, figuraba como comprador Agustín Secco, éste no tiene participación alguna en dicho comercio, que ha sido comprado y pertenece exclusivamente á los firmantes.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Bautista Gatti.—Fabino Secco.* 104-v.ag.8.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad que en el ramo de horno de ladrillos, ubicado en el paraje denominado "Paso de la Arena", de esta capital, teníamos establecido, quedando á cargo del socio don Alberto Alvarado el activo y pasivo. A los efectos legales hacemos esta publicación, debiendo presentarse los acreedores dentro del plazo de treinta días en la calle Sarandí núm. 126 de 3 á 5 p.m.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Vicente Garolini.—Alberto Alvarado.* 108-v.ag.8.

Venta de reparto de leche

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he vendido al señor Juan Lees, el reparto de leche de mi propiedad. Cumpliendo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Gerónimo Ponciolo.* 106-v.ag.8.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Ramón Artecona, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Colorado núm. 29, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*José López.* 109-v.ag.8.

Venta de carnicería

Aviso al público y al comercio en general, que he vendido á José Bonifacino y José Rossi, mi casa de comercio en el ramo de carnicería, sita en la calle Isla de Flores esquina Particular. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Manuel Caballero.* 110-v.ag.8.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que con fecha cuatro de Julio del corriente año y de común acuerdo, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de sastrería giraba en el pueblo de Libertad bajo la firma de Cubello y Cantisani, quedando á cargo del activo y pasivo de la referida firma el socio Américo T. Cantisani. A los efectos de la ley, hacemos la presente publicación por el término de treinta días.—Libertad, Julio 8 de 1911.—*Américo T. Cantisani.—Juan L. Cubello.* 103-v.ag.13.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrec Jacinto
Alfonzo Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Andrade y Laglotería
Alonso Antonia
Acosta Félix

B

Barro y de León
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Benvino Anacleto
Barro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro Son José
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaloiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J
Comesaña Hnos. A
Crisci Pedro
Cruz Peirona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M
Díaz Antonia
Dastez María
D'Halewyn y Bauzá J.
Dómine María R.
Delgado Manuel
Des..ro María

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fignone José
Fernández Delfín

G

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Gandugha Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo

H

Helguera Francisco E.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A

L

Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero B.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Morales Marcos
Morás Juana S. de
Maurente Amabilio
Montero y Arismendi
Meneses Alejandro
Mastrángelo Nicolás

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O

P

Paulós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pansen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Rama María
Russo Lucía

S

Spósito Emilia
Salgueiro Juan
Santarolli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón
Sierra y Cotteas
Sacarelo Juan B.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Vigo Francisco

Z

Zibecchi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Acosta
Oñedabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Tallia y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía
Juanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitello Garapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

Oxilio Sichero y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Alzabe Hnos.
Amy y Henderson
Bastiñas Goloronis Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Brazzini A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D' Antuoni Antonio
Domino y Doko
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fararo Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Lore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Muller Alberto E.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasio
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía., J. N.
Riccola Juan C.
Suevieta y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Simon y Molinos
Tahce Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Tasso y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vacino y Cía.
Vive y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y Cía.

SORIANO

Majro Rivas

SAN JOSÉ

Fernández y Alda

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sacil y Urquiza
Consuelo Galan

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri

V.a B.et Zas.

Magin Rivas
José Casagrande

Colonia

Dellabona Lina
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda
Montevideo, Julio 1.o de 1911.

San José

Mallada y Cía
Barbé Hnos.
Leonoldo Fernández
Aristides D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazzo
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ernesto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Mozza Juan
Menéndez José P.
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arsuaga y Viqueira
Fernández y Aide
Ros y González

Jaz. Olivera.

29-p|e.1016.

Al comercio

Participo al público y al comercio en general, que he prometido vender á don Pedro Morás, todas las existencias de la casa que gira en esta ciudad, en el ramo de zapatería, situada en la calle San José núm. 118. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á los que se consideren acreedores ó con cualquier otro derecho, concurran á deducirlos en el local indicado dentro del término legal.—Montevideo, Julio 13 de 1911.—*José Maran.*
95-v.ag.6.

Al comercio

Dando cumplimiento á lo prescripto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público, y especialmente d l comercio en general, que con fecha 8 del corriente y ante el escribano don Luis Ruy, hemos vendido á los señores Ernesto Zaffaroni y Benito G. Marmo, las existencias de la casa de comercio que en esta plaza poseíamos y giraba bajo la razón social de Piriz y Prado, en el ramo de café y confitería.—Minas, Julio 10 de 1911.—*José Prado.—Pedro A. Piriz.*
69-v.ag.3.

Venta de carnicería

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender á don Juan Garcia, la carnicería de mi pertenencia, situada en Sayago (Departamento de Montevideo). A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Sayago, Julio 10 de 1911.—*Juan A. Stratta.*
91-v.ag.6.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido á los señores Varela y Aguirre nuestra casa de comercio en los ramos de restaurant y posada, establecida en esta ciudad, calle Colón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación por el término de 30 días. —San José, Julio 3 de 1911.—*Sucesión Mondoutey.*
74-v.ag.4.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Enrique Vidal, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Santa Fé núm. 99a, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro d l plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 12 de 1911.—*José Vila.*
92-v.ag.6.

Venta de panadería

Los que suscriben, participan al público que ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, nos hemos comprometido á vender á favor de don Ramón Negreira y doña Filomena Facal, nuestra casa de comercio, en el ramo de panadería, denominada "Estrella del Este", situada en la calle Vecinal núm. 92 (Punta Carretas). Los acreedores se presentarán en dicho local, con los justificativos respectivos para serles abonados sus créditos, dentro del plazo de 30 días. Pasando el término legal, los compradores quedan libres de toda responsabilidad.—Montevideo, Julio 12 de 1911.—*Victoriano López.—Juan Feal.*
90-v.ag.6.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó hoy el escribano don Andrés De-Grossi, he prometido vender el negocio de almacén que tengo establecido en Las Chacras, costa del Arroyo Pintado, de esse Departamento, al señor Alberto Zelayes. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace el presente aviso.—Florida, Julio 11 de 1911.—*Antonio Gasire.*
93-v.ag.6.

Venta de negocio

Aviso al comercio y al público que he prometido vender á los señores José Lourciro y Cía., el puesto de frutos d l país que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Rivera núm. 178. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Julio 12 de 1911.—*Victoriano Alzó.*
86-v.ag.12.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Juan Fernández y López, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Cerro Largo núm. 81, esquina Andes de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley d. 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 16 de 1911.—*Valentín Fernández.*
94-v.ag.6.

Al comercio y al público

Participo que por escritura autorizada por el escribano don Jorge N. Castro, el día de ayer, he vendido á don Pablo Nin Lavalleja, el negocio de biógrafo denominado "Biógrafo Defensa", que tenía establecido en esta ciudad, calle Defensa núm. 165, entre Lavalleja y Charrúa. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 d Septiembre de 1904, se cita y llama á los acreedores de dicho negocio, para que se presenten dentro del término de treinta días á dicho local, á hacer efectivos sus créditos.—Montevideo, Julio 12 de 1911.—*Pedro E. Demaría.*
87-v.ag.5.

Al público y al comercio

Don Jesús Bonilla ha prometido vender á don Eduardo Gloodtdofsky las existencias del establecimiento de fiambrería, despacho de bebidas y billar, sito en esta ciudad, calle San Eugenio esquina Rocha. Los que tengan cuentas á cobrar del vendedor se servirán presentarse con los justificativos del caso á cobrar en la escribanía del señor Pouy, calle Misiones núm. 131, de 2 á 5 p. m., dentro de los treinta días de la fecha. Pasado ese término se otorgará la escritura de venta y el comprador quedará desligado de toda responsabilidad.—Montevideo, Julio 12 de 1911.—*Jesús Bonilla.—Eduardo Gloodtdofsky.*
89-v.ag.5.

Al comercio

Participamos que la firma social que giraba con el nombre de Fernando Iphar y Cía., en la casa de negocio que teníamos en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle Carmen núm. 150, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don José Echeandía. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma, se sirvan presentarse dentro del término de treinta días á contar de la fecha, para serles satisfechos.—Montevideo, Julio 11 de 1911.—*José Echeandía.—Fernando Iphar.*
77-v.ag.4.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que desde esta fecha hemos convenido disolver la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y depósito de frutos del país, giraba en esta plaza bajo la firma de Villar y Ottonello, en la calle 18 de Julio núm. 424 (villa de la Unión), separándose de dicha sociedad el señor José Ottonello, quedando á cargo del activo de la extinguida firma el señor Cándido Villar. En cumplimiento de lo que prescribe la ley d. 26 de Septiembre de 1904, convocamos á todos los que se consideren ser acreedores nuestros, para que dentro de los treinta días, á contar desde la fecha, se presenten en la misma casa con los justificativos de sus cuentas para serles abonadas, pues pasado que sea dicho plazo el señor Cándido Villar no será responsable en manera alguna de las cuentas de la extinguida firma Villar y Ottonello.—Montevideo, Julio 10 de 1911.—*Cándido Villar.—José Ottonello.*
72-v.ag.4.

Disolución de sociedad

Por el presente hago saber al público y al comercio que de común acuerdo con don Federico Sangiorgi, hemos disuelto la sociedad Sangiorgi y Gallegati que teníamos establecida en el ramo de restaurant y expendio de bebidas con casa establecida en la calle San José esquina Ibicuy, quedando á cargo del señor Sangiorgi el activo y pasivo de esa sociedad. — Montevideo, Julio 6 de 1911.—*Angel Gallegati.*
66-v.ag.3.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que de común y amigable acuerdo se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de José Frairía y hermano, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al por menor, quedando el socio don José Frairía con el almacén sito en la calle Cerro Largo números 1 y 3 y el señor Cándido Frairía con el situado en la calle Reconquista núm. 118, esquina Misiones, fijándose como domicilio á los efectos de las reclamaciones la casa Cerro Largo números 1 y 3.—Montevideo, Julio 10 de 1911.—*José Frairía.—Cándido Frairía.*
63-v.ag.3.

Venta de almacén

Aviso al público y al comercio en general que he vendido á los señores Juan Garillo y Cía., mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas al detalle, sita en el Camino á Colón esquina Doctor Pena. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 7 de 1911.—*José Bergna.*
52-v.ag.21.

Venta de encuadernación

Hago saber que he vendido mi taller de encuadernación, sito en la calle Reconquista núm. 143, al señor Francisco Oliveres. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Julio 10 de 1911.—*León Courpotin.*
68-v.ag.3.

Rescisión de compromiso

Se hace saber al comercio y al público en general, que ha quedado sin efecto la venta del almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Santa Fe núm. 99a, de esta ciudad.—Montevideo, Julio 28 de 1911.—*José Vila.—Enrique Vidal.*
129-v.ag.11.

Venta de café y despacho de bebidas

Participamos al público y al comercio que con esta fecha hemos vendido á don Alejandro Pizzerno, nuestro establecimiento de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas, sito en la calle José L. Terra número 98, esquina Cuñapirú, de esta ciudad. A los efectos de la ley vigente sobre venta de establecimientos de comercio, citamos á los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten á cobrar su respectivo importe en la casa sita en la calle Yacaré núm. 5, de esta ciudad.—Montevideo, Julio 3 de 1911.—*Isara Ballardini.—Catalina Gelmi.*
27-v.ag.3.

Venta de tienda

Participo al comercio y al público en general, que he contratado vender á don Manuel Vidal mi casa de negocio en el ramo de tienda y mercería, sita en la calle Andes núm. 261a, de esta ciudad. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, para que todos los que se consideren con derecho contra esta casa, se presenten con sus justificativos correspondientes para serles satisfechos dentro del plazo legal, pues pasado dicho término, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 1.o de 1911.—*Luis Ferrari.*
17-v.ag.2.

Peluquería en venta

A los efectos que haya lugar hacemos saber al público que entre los abajos firmados, se ha contratado la compra-venta de la peluquería y *mercería* sita en esta ciudad, calle 18 de Julio núm. 389d, denominada "La Especial", á fin de que los que se consideren con algún derecho se presenten á deducirlo dentro del término de 30 días en la Escribanía de don Mario Henon, calle Rincón núm. 63 ó en la casa á enagenarse.—Montevideo, Julio 19 de 1911. —*Bartolomé Viera.—Gabriel Cortinas.*
1316-v.ag.11.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69